

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 59 COMEDORES PREFABRICADOS".

ANEXO B

PERIODO REVISADO: ENERO-AGOSTO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA																																																
	PÓLIZA /DOCUME	FECHA																																																						
1	Contrato: COMS-29-179-2016.	Inicio de contrato: 12/12/2016. Termino de contrato: 23/07/2017.	de Construcción de 59 comedores prefabricados, equipados sustentables de 6.10 x 12.60 m. Ubicación: Varias escuelas de tiempo completo y comunidades, en el Estado de Tlaxcala.	Contratado: \$88,218,654.23 Ejercido: \$61,323,908.52	\$20,344,072.02	De la revisión física y documental a las estimaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 pagadas mediante pólizas número E00463, E00612, E00775, E00824, E00911 y E01115 de fechas 07/04/2017, 04/05/2017, 09/06/2017, 16/06/2017, 06/07/2017 y 14/08/2017, respectivamente, se determina sobreprecio por \$20,344,072.02 en la Construcción de 59 comedores prefabricados, equipados sustentables de 6.10 x 12.60 m., al pagarlos a \$1,495,231.43/comedor, cuando el costo a precios unitarios determinado a precio de mercado es de \$1,150,416.65/comedor, resultando un precio en exceso unitario de \$344,814.78 que por 59 comedores resultan \$20,344,072.02, incumpliendo el mandato constitucional de observar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad; donde el jefe del Departamento de Costos y Presupuestos, el jefe del Departamento de Construcción y el Director General del ITIFE, son responsables por la revisión, validación y autorización.	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 13 fracción I, 16 fracción III, VIII, IX y X, 18 y 19 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por concepto de sobreprecio, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogo el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. Que el Director General cumpla con sus facultades y obligaciones que le marca la ley. Que el jefe del Departamento de Costos y Presupuestos y el jefe del Departamento de Construcción se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y leyes aplicables. Que la junta directiva regule y vigile que los procesos de revisión, validación y que la autorización de proyectos cumpla con los estándares de eficacia, eficiencia, economía y transparencia. Que la junta directiva en el ambito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a quien corresponda. 																																																
	1. E00463 2. E00612 3. E00775 4. E00824 5. E00911 6. E01115	1. 07/04/2017 2. 04/05/2017 3. 09/05/2017 4. 16/06/2017 5. 06/07/2017 6. 14/08/2017	Contratista: KAINSA, S.A. de C.V. Representante legal: C. María de Rosario Baldomero Herrera. Supervisión externa: Ing. Judith Macarena Rodríguez Garrido. Avance físico: 60%			<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDAS</th> <th>P.L. A PRECIO DE MERCADO</th> <th>PATENTE</th> <th>PRECIO ALZADO KAINSA</th> <th>SOBRE PRECIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trabajos preliminares y construcción Kt prefabricado</td> <td>67,622.00</td> <td></td> <td>128,060.23</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Albañilería</td> <td>645,045.23</td> <td>* Sólo el Kt</td> <td>645,045.23</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Instalaciones hidrosanitarias</td> <td>43,789.47</td> <td></td> <td>73,793.99</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Instalaciones eléctricas</td> <td>43,653.69</td> <td></td> <td>105,075.12</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mobiliario</td> <td>44,687.62</td> <td></td> <td>93,859.73</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Equipamiento</td> <td>47,181.37</td> <td></td> <td>39,697.58</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>99,759.03</td> <td></td> <td>203,461.13</td> <td></td> </tr> <tr> <td>I.V.A.</td> <td>158,678.16</td> <td></td> <td>206,238.82</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1,150,416.65</td> <td></td> <td>1,495,231.43</td> <td>344,814.78</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDAS	P.L. A PRECIO DE MERCADO	PATENTE	PRECIO ALZADO KAINSA	SOBRE PRECIO	Trabajos preliminares y construcción Kt prefabricado	67,622.00		128,060.23		Albañilería	645,045.23	* Sólo el Kt	645,045.23		Instalaciones hidrosanitarias	43,789.47		73,793.99		Instalaciones eléctricas	43,653.69		105,075.12		Mobiliario	44,687.62		93,859.73		Equipamiento	47,181.37		39,697.58		SUBTOTAL	99,759.03		203,461.13		I.V.A.	158,678.16		206,238.82		TOTAL	1,150,416.65		1,495,231.43	344,814.78
PARTIDAS	P.L. A PRECIO DE MERCADO	PATENTE	PRECIO ALZADO KAINSA	SOBRE PRECIO																																																				
Trabajos preliminares y construcción Kt prefabricado	67,622.00		128,060.23																																																					
Albañilería	645,045.23	* Sólo el Kt	645,045.23																																																					
Instalaciones hidrosanitarias	43,789.47		73,793.99																																																					
Instalaciones eléctricas	43,653.69		105,075.12																																																					
Mobiliario	44,687.62		93,859.73																																																					
Equipamiento	47,181.37		39,697.58																																																					
SUBTOTAL	99,759.03		203,461.13																																																					
I.V.A.	158,678.16		206,238.82																																																					
TOTAL	1,150,416.65		1,495,231.43	344,814.78																																																				

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 59 COMEDORES PREFABRICADOS".

PERIODO REVISADO: ENERO-AGOSTO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA																														
	POLIZA /DOCUME	FECHA																																				
						<p>Asimismo, se presenta un comparativo con obras de características similares de ejercicios anteriores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Costo Unitario</td> <td>376,400.54</td> <td>615,500.00</td> <td>615,541.47</td> <td>1,495,231.43</td> </tr> <tr> <td>Costo adicional</td> <td>206% más</td> <td>87% más</td> <td>87% más</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medidas</td> <td>6 x 8 m</td> <td>12 x 8 m</td> <td>9.73 x 6.05 m.</td> <td>6.10 x 12.60 m</td> </tr> <tr> <td>Características</td> <td>Desayunador de estructura regional.</td> <td>Desayunador de estructura regional.</td> <td>Desayunador prefabricado de PVC</td> <td>Comedores prefabricado</td> </tr> <tr> <td>Contratista</td> <td>Germán Torres Rivera</td> <td>Mariana Rodríguez Cholula</td> <td>INTEMPO Sistemas Constructivos, S.A. de C.V.</td> <td>KAINSA, S.A. de C.V</td> </tr> </tbody> </table>	Año	2014	2015	2016	2016	Costo Unitario	376,400.54	615,500.00	615,541.47	1,495,231.43	Costo adicional	206% más	87% más	87% más		Medidas	6 x 8 m	12 x 8 m	9.73 x 6.05 m.	6.10 x 12.60 m	Características	Desayunador de estructura regional.	Desayunador de estructura regional.	Desayunador prefabricado de PVC	Comedores prefabricado	Contratista	Germán Torres Rivera	Mariana Rodríguez Cholula	INTEMPO Sistemas Constructivos, S.A. de C.V.	KAINSA, S.A. de C.V		
Año	2014	2015	2016	2016																																		
Costo Unitario	376,400.54	615,500.00	615,541.47	1,495,231.43																																		
Costo adicional	206% más	87% más	87% más																																			
Medidas	6 x 8 m	12 x 8 m	9.73 x 6.05 m.	6.10 x 12.60 m																																		
Características	Desayunador de estructura regional.	Desayunador de estructura regional.	Desayunador prefabricado de PVC	Comedores prefabricado																																		
Contratista	Germán Torres Rivera	Mariana Rodríguez Cholula	INTEMPO Sistemas Constructivos, S.A. de C.V.	KAINSA, S.A. de C.V																																		
2				\$21,422,059.24		<p>Al 30 de Julio del 2017, realizaron el pago de las estimaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 pagadas mediante pólizas número E00463, E00612, E00775, E00824, E00911 y E01115 de fechas 07/04/2017, 04/05/2017, 09/06/2017, 16/06/2017, 06/07/2017 y 14/08/2017, respectivamente, por \$61,323,908.52 y de acuerdo con el resultado de la revisión física conjunta con personal de la supervisión externa, existen partidas ejecutadas por \$39,901,849.28, reflejando una diferencia de conceptos pagados no ejecutados equivalentes a \$21,422,059.24 I.V.A. incluido, que son ilegales por no acreditar el ITIFE la recepción del avance de obra ejecutada en terminos reales y que contraviene lo establecido para realizar un pago que a la letra dice "Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones que abarcan periodos semanales y conceptos de trabajo terminados" ademas de las responsabilidades de los servidores públicos por autorizar pagos sin que efectivamente se haya devengado la obra pública.</p>	<p>Articulos 53 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 59 y 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 16 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Fisica Educativa, cláusula quinta del contrato a precio alzado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reintegrar el volumen pagado no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro. • Que el jefe del Departamento de Construcción y la supervisión externa cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley y el contrato. • Que la junta directiva regule y vigile que los procesos de revisión, autorización y que el pago de estimaciones cumpla con estándares de calidad, veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. • Que la junta directiva en el ambito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a quien corresponda. 																														

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 59 COMEDORES PREFABRICADOS".

ANEXO B

PERIODO REVISADO: ENERO-AGOSTO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
	PÓLIZA /DOCUME	FECHA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Com. de</th> <th>% de</th> <th>Importe</th> <th>% de</th> <th>Importe por</th> <th>Importe</th> <th>% de</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>33</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>35</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>37</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>38</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>39</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>42</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>43</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>44</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>46</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>47</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>48</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>49</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>51</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>52</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>53</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>54</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>55</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>56</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>57</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>58</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>59</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td></td> <td></td> <td>17,619,452.41</td> <td></td> <td>17,619,452.41</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Com. de	% de	Importe	% de	Importe por	Importe	% de	1	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	2	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	3	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	4	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	5	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	6	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	7	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	8	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	9	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	10	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	11	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	12	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	13	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	14	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	15	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	16	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	17	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	18	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	19	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	20	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	21	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	22	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	23	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	24	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	25	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	26	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	27	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	28	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	29	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	30	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	31	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	32	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	33	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	34	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	35	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	36	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	37	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	38	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	39	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	40	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	41	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	42	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	43	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	44	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	45	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	46	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	47	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	48	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	49	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	50	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	51	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	52	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	53	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	54	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	55	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	56	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	57	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	58	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	59	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	SUBTOTAL			17,619,452.41		17,619,452.41				
Partida	Com. de	% de	Importe	% de	Importe por	Importe	% de																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
1	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
2	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
3	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
4	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
5	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
6	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
7	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
8	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
9	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
10	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
11	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
12	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
13	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
14	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
15	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
16	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
17	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
18	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
19	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
20	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
21	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
22	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
23	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
24	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
25	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
26	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
27	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
28	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
29	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
30	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
31	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
32	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
33	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
34	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
35	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
36	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
37	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
38	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
39	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
40	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
41	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
42	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
43	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
44	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
45	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
46	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
47	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
48	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
49	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
50	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
51	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
52	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
53	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
54	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
55	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
56	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
57	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
58	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
59	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
SUBTOTAL			17,619,452.41		17,619,452.41																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
3				\$7,619,452.41		<p>De la revisión física efectuada del día 23 al 30 de agosto del 2017, se detectó que la obra lleva un atraso de 37 días naturales respecto al plazo de ejecución establecido en el contrato a precio alzado, correspondiente a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, reflejando penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos equivalentes a \$7,619,452.41 I.V.A. induido.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Com. de</th> <th>% de</th> <th>Importe</th> <th>% de</th> <th>Importe por</th> <th>Importe</th> <th>% de</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>10</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> <td>1,000,000.00</td> <td>1,000,000.00</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td></td> <td></td> <td>7,619,452.41</td> <td></td> <td>7,619,452.41</td> <td>7,619,452.41</td> <td>100.00%</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Com. de	% de	Importe	% de	Importe por	Importe	% de	1	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	2	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	3	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	4	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	5	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	6	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	7	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%	SUBTOTAL			7,619,452.41		7,619,452.41	7,619,452.41	100.00%	<p>Artículo 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 86, 88, 90, 115 fracción VI, 244 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cláusula décima novena del contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos y mostrar la deducción correspondiente. • Presentar copia certificada del estado de cuenta del programa de donde se erogó el recurso, indicando el importe de la factura pagada con la deducción observada. 																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Partida	Com. de	% de	Importe	% de	Importe por	Importe	% de																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
1	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
2	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
3	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
4	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
5	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
6	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
7	10	100.00%	1,000,000.00	100.00%	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
SUBTOTAL			7,619,452.41		7,619,452.41	7,619,452.41	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

ANEXO B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 59 COMEDORES PREFABRICADOS".

PERIODO REVISADO: ENERO-AGOSTO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA																																										
	PÓLIZA /DOCUME	FECHA																																																
4					\$111,412.40	<p>En las estimaciones 1, 2 y 4 pagadas mediante pólizas número E00463, E00612 y E00824, de fechas 07/04/2017, 04/05/2017 y 16/06/2017, respectivamente, en la partida 1 Limpia y trazo del terreno por medios manuales con hilo y manguera de nivel m2 128.24. Excavación 40 cm. máximo de profundidad promedio m3 51.30. Acarreo en camión de material mixto, primer kilómetro, carga mecánica m3 51.30. Guarnición de concreto hecho en obra f'c=150kg/cm2, agregado máximo 3/4", colado, vibrado y curado, ml 49.00. Relleno y compactación en cimentación en capas de 20 cms. compactado al 90 % proctor con material de banco (tepetate) m3 51.40. Dala de desplante de 20 x 27 cm. armada con 4 varillas del No. 3 (3/8") y estribos del No. 2 (1/4") @ 20 cm. ml 66.58. <u>Firme de 10 cm. de concreto hecho en obra f'c=200 kg/cm2, armado con malla electrosoldada 6-6/10-10, m2 76.86...</u>, con P.U. de \$128,060.23 se pagaron 55 pzs, de las cuales en revisión física se detectó que 384.30 m2 del concepto Firme de 10 cm de concreto hecho en obra, en 5 escuelas es de mala calidad, debido a que presentan fisuras en los andadores, resultando un monto de \$111,412.40 I.V.A. incluido, equivalente al costo de reparación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CÓDIGO</th> <th>ESCUELA</th> <th>LOCALIDAD</th> <th>MUNICIPIO</th> <th>CANTIDAD M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMS-29-005-2016</td> <td>Escuela Secundaria Técnica Núm. 26 Huamantla</td> <td>Ignacio Zaragoza</td> <td>Huamantla</td> <td>76.86</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>COMS-29-009-2016</td> <td>Secundaria Joaquín Cisneros Molina</td> <td>San Felipe Cuauhtenco</td> <td>Contla de Juan Cuamatzi</td> <td>76.86</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>COMS-29-020-2016</td> <td>Escuela Secundaria Técnica Núm. 28 Emma Nava Rodríguez</td> <td>Apetzotlán</td> <td>Apetzotlán de Antonio Carvajal</td> <td>76.86</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>COMS-29-034-2016</td> <td>Preescolar Ma. del Carmen Serdán</td> <td>Benito Juárez</td> <td>Huamantla</td> <td>76.86</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>COMS-29-054-2016</td> <td>Primaria Ricardo Flores Magón</td> <td>San Damián Texoloc</td> <td>San Damián Texoloc</td> <td>76.86</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">Total</td> <td>384.30</td> </tr> </tbody> </table>	No.	CÓDIGO	ESCUELA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CANTIDAD M2	1	COMS-29-005-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 26 Huamantla	Ignacio Zaragoza	Huamantla	76.86	2	COMS-29-009-2016	Secundaria Joaquín Cisneros Molina	San Felipe Cuauhtenco	Contla de Juan Cuamatzi	76.86	3	COMS-29-020-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 28 Emma Nava Rodríguez	Apetzotlán	Apetzotlán de Antonio Carvajal	76.86	4	COMS-29-034-2016	Preescolar Ma. del Carmen Serdán	Benito Juárez	Huamantla	76.86	5	COMS-29-054-2016	Primaria Ricardo Flores Magón	San Damián Texoloc	San Damián Texoloc	76.86	Total					384.30	<p>Artículos 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogo el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. Corregir las fisuras en los andadores de las 5 escuelas, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. Presentar minuta de conformidad, firmada por el director de cada una de las escuelas mencionadas. Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad de la supervisión.
No.	CÓDIGO	ESCUELA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CANTIDAD M2																																													
1	COMS-29-005-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 26 Huamantla	Ignacio Zaragoza	Huamantla	76.86																																													
2	COMS-29-009-2016	Secundaria Joaquín Cisneros Molina	San Felipe Cuauhtenco	Contla de Juan Cuamatzi	76.86																																													
3	COMS-29-020-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 28 Emma Nava Rodríguez	Apetzotlán	Apetzotlán de Antonio Carvajal	76.86																																													
4	COMS-29-034-2016	Preescolar Ma. del Carmen Serdán	Benito Juárez	Huamantla	76.86																																													
5	COMS-29-054-2016	Primaria Ricardo Flores Magón	San Damián Texoloc	San Damián Texoloc	76.86																																													
Total					384.30																																													

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO
FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 59 COMEDORES
PREFABRICADOS".

ANEXO B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PERIODO REVISADO: ENERO-AGOSTO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA											
	PÓLIZA /DOCUME	FECHA																	
5					\$148,549.86	<p>En la estimación 1 pagada mediante póliza número E00463 de fecha 07/04/2107, en la partida 1 Limpia y trazo del terreno destinado para la construcción por medios manuales con hilo y manguera de nivel m2 128.24. <u>Excavación 40 cm. máximo de profundidad</u> promedio retirando el material producto de la excavación m3 51.30. Acarreo en camión de material mixto, primer kilómetro, carga mecánica m3 51.30. Acarreo en camión de material mixto, kilómetro subsecuente, zona urbana m3/km 256.48. <u>Guarnición de concreto hecho en obra f'c=150kg/cm2</u>, agregado máximo 3/4", colado, vibrado y curado, ml 49.00. <u>Relleno y compactación en cimentación en capas de 20 cms.</u> compactado al 90 % proctor con material de banco (tepetate) m3 51.40. Dala de desplante de 20 x 27 cm. armada con 4 varillas del No. 3 (3/8") y estribos del No. 2 (1/4") @ 20 cm. ml 66.58. Suministro y colocación de polietileno para construcción sobre terraplen de 600 micras m2 128.24. Firme de 10 cm. de concreto hecho en obra f'c=200 kg/cm2, armado con malla electrosoldada 6-6/10-10, m2 76.86..., con P.U. de \$128,060.23 se pagaron 55 pzs, y en revisión física se detectó que en 1 escuela el desplante se realizó sobre el concreto de una plaza cívica ya existente, asimismo el reporte fotográfico presentado en estimación no corresponde al lugar de la obra, por lo que debiera reintegrar la diferencia por los conceptos de la partida no ejecutados, como son: 128.24 m2 de Limpia y trazo del terreno, 51.30 m3 de Excavación 40 cm máximo de profundidad, 49 m de Guarnición de concreto, 51.40 m3 de Relleno y compactación en cimentación, resultando un monto equivalente de \$148,549.86 I.V.A. incluido.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CÓDIGO</th> <th>ESCUELA</th> <th>NIVEL</th> <th>LOCALIDAD</th> <th>MUNICIPIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COM5-29-019-2016</td> <td>Benito Juárez</td> <td>Primaria</td> <td>San Luis Apizaco</td> <td>Apizaco</td> </tr> </tbody> </table>	No.	CÓDIGO	ESCUELA	NIVEL	LOCALIDAD	MUNICIPIO	1	COM5-29-019-2016	Benito Juárez	Primaria	San Luis Apizaco	Apizaco	<p>Artículos 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reintegrar el volumen pagado no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro. • Presentar minuta de conformidad, firmada por el director de la escuela. • Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad de la supervisión.
No.	CÓDIGO	ESCUELA	NIVEL	LOCALIDAD	MUNICIPIO														
1	COM5-29-019-2016	Benito Juárez	Primaria	San Luis Apizaco	Apizaco														

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 59 COMEDORES PREFABRICADOS".

ANEXO B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PERIODO REVISADO: ENERO-AGOSTO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA																								
	PÓLIZA /DOCUME	FECHA																														
6					\$34,240.22	<p>En las estimacion 1 pagadas mediante póliza número E00463 de fecha 07/04/2017, en la partida 3 <u>Piso de loseta cerámica</u> prensada esmaltada 33X33 cm. de primera colores claros asentada con mortero adhesivo baja absorción con boquilla de color 5 mm. Espesor m2 70.54. Piso de concreto hidráulico f'c=150kg/cm2, de 10 cm. de espesor, acabado pulido o raya m2 55.35. Mesa de 2.50X0.60X0.90 m. para recibir fregadero con doble tarja (según diseño) de concreto armado con acero del No. 3 a cada 18 cm. en ambos sentidos; elaborada con 2 muros y cubierta de concreto f'c=200kg/cm2 de 8 cm. de espesor utilizando cimbra aparente, forrado de cubierta a base de lámina lisa calibre 18 de acero inoxidable T-304 y muros con azulejo 20X20 cm. color beige junta a hueso, pza 1.00. Mesa con tarja integrada de 1.80X0.85X0.85 m. (según diseño) de concreto armado con acero del No. 3 a cada 20 cm. en ambos sentidos, elaborada con 3 muros y cubierta de concreto f'c=200kg/cm2 de 8 cm. de espesor utilizando cimbra aparente, forrado de cubierta y muros con azulejo 20X20 cm. color beige junta a hueso, limpieza y lo necesario para su correcta ejecución pza 1.00..., con P.U. de \$73,793.59 se pagaron 28 pzs, de las cuales en revisión física se detectó que 141.08 m2 del concepto Piso de loseta cerámica, en 2 escuelas son de mala calidad, debido a que presenta desnivel la colocación del piso y faltó realizar boquilla, resultando un monto equivalente de \$34,240.22 I.V.A. incluido.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CÓDIGO</th> <th>ESCUELA</th> <th>LOCALIDAD</th> <th>MUNICIPIO</th> <th>CANTIDAD M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMS-29-009-2016</td> <td>Secundaria Joaquín Cisneros Molina</td> <td>San Felipe Cuauhtenco</td> <td>Contla de Juan Cuamatzi</td> <td>70.54</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>COMS-29-020-2016</td> <td>Escuela Secundaria Técnica Núm. 28 Emma Nava Rodríguez</td> <td>Apetatitlán</td> <td>Apetatitlán de Antonio Carvajal</td> <td>70.54</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">Total</td> <td>141.08</td> </tr> </tbody> </table>	No.	CÓDIGO	ESCUELA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CANTIDAD M2	1	COMS-29-009-2016	Secundaria Joaquín Cisneros Molina	San Felipe Cuauhtenco	Contla de Juan Cuamatzi	70.54	2	COMS-29-020-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 28 Emma Nava Rodríguez	Apetatitlán	Apetatitlán de Antonio Carvajal	70.54	Total					141.08	<p>Artículos 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogó el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. • Corregir el desnivel que presenta la colocación de losetas y aplicar boquilla, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. • Presentar minuta de conformidad, firmada por el director de cada una de las escuelas mencionadas. • Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad de la supervisión.
No.	CÓDIGO	ESCUELA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CANTIDAD M2																											
1	COMS-29-009-2016	Secundaria Joaquín Cisneros Molina	San Felipe Cuauhtenco	Contla de Juan Cuamatzi	70.54																											
2	COMS-29-020-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 28 Emma Nava Rodríguez	Apetatitlán	Apetatitlán de Antonio Carvajal	70.54																											
Total					141.08																											

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 59 COMEDORES PREFABRICADOS".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PERIODO REVISADO: ENERO-AGOSTO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA																							
	PÓLIZA /DOCUME	FECHA																													
7					\$54,849.21	<p>En las estimaciones 1 y 2 pagadas mediante pólizas número E00463 y E00612 de fecha 07/04/2017 y 04/05/2017, respectivamente, en la partida 4 Salida para mueble o tarja hidráulica (agua fría) con tubo plus de 1/2" y 3/4" y tubo sanitario de pvc de 2", sal. 12.00. <u>Salida sanitaria</u> a base de tubo pvc de 2" a 4" con codos de 90º y tee sencilla, tee tapón de pvc sal. 12.00. Suministro y colocación de fregadero con 2 tarjas de 1.20X0.50 m. de acero inoxidable, marca urrea o similar pza 1.00. Suministro y colocación de lavabo rectangular de pedestal color blanco fabricado con cerámica vitrificada horneada a alta temperatura acabado porcelanizado con fino brillo con llave economizadora pza 3.00. Suministro y colocación de mingitorio ecológico gobi mod. MGS-E helvex o similar pza 1.00. <u>Suministro, colocación y conexión de wc</u> de cerámica normal estándar o similar en calidad pza 3.00..., con P.U. de \$105,075.12 se pagaron 28 pzs, de las cuales en revisión física se detectó que 9 pzs del concepto Suministro, colocación y conexión de wc, en 3 escuelas son de mala calidad, debido a que presenta fugas en la descarga sanitaria, 36 Salidas sanitarias a base de tubo de pvc, no tiene pendiente por lo que se estanca el agua y la instalación hidráulica en la escuela Secundaria Técnica Núm. 53 Matlalcoyetztl presenta fuga debido a que el tinaco se vacía aún estando cerradas todas las válvulas de paso de los muebles sanitarios, resultando un monto equivalente de \$54,849.21 I.V.A. incluido.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CÓDIGO</th> <th>ESCUELA</th> <th>LOCALIDAD</th> <th>MUNICIPIO</th> <th>DEFICIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMS-29-003-2016</td> <td>Secundaria José Joaquín Fernández de</td> <td>La Magdalena Tlaltelulco</td> <td>La Magdalena Tlaltelulco</td> <td>Instalación hidrosanitaria</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>COMS-29-006-2016</td> <td>Escuela Secundaria Técnica Núm. 53 Matlalcoyetztl</td> <td>Ciudad de Apizaco</td> <td>Apizaco</td> <td>Instalación Hidráulica</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>COMS-29-053-2016</td> <td>Secundaria Santiago Xicoténcatl</td> <td>San Jerónimo Zacualpan</td> <td>San Jerónimo Zacualpan</td> <td>Instalación hidrosanitaria</td> </tr> </tbody> </table>	No.	CÓDIGO	ESCUELA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	DEFICIENCIA	1	COMS-29-003-2016	Secundaria José Joaquín Fernández de	La Magdalena Tlaltelulco	La Magdalena Tlaltelulco	Instalación hidrosanitaria	2	COMS-29-006-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 53 Matlalcoyetztl	Ciudad de Apizaco	Apizaco	Instalación Hidráulica	3	COMS-29-053-2016	Secundaria Santiago Xicoténcatl	San Jerónimo Zacualpan	San Jerónimo Zacualpan	Instalación hidrosanitaria	<p>Artículos 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogó el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. • Corregir fugas en la descarga sanitaria, dar pendiente al drenaje y reparar fuga en la instalación, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. • Presentar minuta de conformidad, firmada por el director de cada una de las escuelas mencionadas. • Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad de la supervisión.
No.	CÓDIGO	ESCUELA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	DEFICIENCIA																										
1	COMS-29-003-2016	Secundaria José Joaquín Fernández de	La Magdalena Tlaltelulco	La Magdalena Tlaltelulco	Instalación hidrosanitaria																										
2	COMS-29-006-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 53 Matlalcoyetztl	Ciudad de Apizaco	Apizaco	Instalación Hidráulica																										
3	COMS-29-053-2016	Secundaria Santiago Xicoténcatl	San Jerónimo Zacualpan	San Jerónimo Zacualpan	Instalación hidrosanitaria																										

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO
FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 59 COMEDORES
PREFABRICADOS".

ANEXO B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PERIODO REVISADO: ENERO-AGOSTO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA												
	PÓLIZA /DOCUME	FECHA																		
8					\$21,775.46	<p>En la estimación 1 pagadas mediante póliza número E00463 de fecha 07/04/2017, en la partida 5 <u>Salida de alumbrado o contacto</u> con un desarrollo de 8 m., con tubo galvanizado p.d. 1/2", cable <u>thw</u> calibres 10 y 12 con caja cuadrada de 100X100 y 75X75, chalupa de 50X90 mm. pza 27.00. Suministro y colocación de luminaria de 2X32 w, tubo T8 con gabinete, lámparas sum-line de 32 w, balastra, bases, acrílico, difusor, pza 14.00. Suministro y colocación de luminaria tipo arbotante modelo treviso H-1085 mca. tecnolite con foco ahorrador, pza 2.00. Suministro y colocación de apagadores sencillos marca royer o similar en salidas de centro y/o contactos, pza 5.00. Suministro y colocación de contacto duplex polarizado, pza 6.00. Suministro y colocación de tablero de control QO-4 para cuatro circuitos monofásicos, pza 1.00. Suministro y colocación de interruptor termomagnético de 1 polo 10 a 50 amp tipo QO, pza 4.00. Suministro y colocación de varilla de tierra cooper weld de 1.50 m. de largo por 19 mm. de diámetro con conector, 5 m. pza 1.00. Suministro y colocación de registro eléctrico 40X60X80 cm. medidas interiores, de muro de tabique asentado con mortero cemento arena 1:3 con aplanado pulido en el interior con tapa metálica con ángulo de 1"X1"X3/16", pza 2.00. Marco de ángulo de 1"X1"X3/16", pza 1.00. Salida de instalacion de gas con tubo de cobre tipo "L" de 13 mm. pintado de color amarillo con válvula de paso, regulador de baja presión fisher 67, sal. 1.00. Suministro y colocación de tanque para gas lp de 20 kg de capacidad, pza 2.00..., con P.U. de \$93,859.73 se pagaron 28 pzs, de las cuales en revisión física se detectó que en 1 escuela la instalación eléctrica es de mala calidad, debido a que presenta corto circuito, resultando un monto equivalente de \$21,775.46 I.V.A. incluido.</p>	<p>Artículos 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogo el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. Reparar el corto circuito de la instalación eléctrica, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. Presentar minuta de conformidad, firmada por el director de cada una de las escuelas mencionadas. Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad de la supervisión. 												
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CÓDIGO</th> <th>ESCUELA</th> <th>LOCALIDAD</th> <th>MUNICIPIO</th> <th>DEFICIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMS-29-001-2016</td> <td>Secundaria Miguel N. Lira</td> <td>Contla</td> <td>Contla de Juan Cuamatzi</td> <td>Instalación eléctrica</td> </tr> </tbody> </table>	No.	CÓDIGO	ESCUELA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	DEFICIENCIA	1	COMS-29-001-2016	Secundaria Miguel N. Lira	Contla	Contla de Juan Cuamatzi	Instalación eléctrica		
No.	CÓDIGO	ESCUELA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	DEFICIENCIA															
1	COMS-29-001-2016	Secundaria Miguel N. Lira	Contla	Contla de Juan Cuamatzi	Instalación eléctrica															

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017

PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

ANEXO B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 59 COMEDORES PREFABRICADOS".

PERIODO REVISADO: ENERO-AGOSTO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUME	FECHA						
9					\$1,459,092.31	<p>En las estimaciones 1, 2 y 4 pagadas mediante pólizas número E00463, E00612 y E00824 de fechas 07/04/2017, 04/05/2017 y 16/06/2017, respectivamente, en la partida 2 Suministro e instalación de kit prefabricado para comedor con sanitarios adosados de 6.10X12.60 m. a ejes a dos aguas y patio de servicio de 3.25X2.03, incluye: rieles de cimentación de acero galvanizado atomillable, conectores, anclas niveladoras, diagonales de cimentación atomillables, columnas tipo estándar a cada 1.22 m. de acero galvanizado, armado con <u>muros megawall</u> de 9 de altura, relleno de concreto aligerado f'c=150kg/cm2 agregado máximo de 13 mm. en módulos de 0.40 cm. machimbrado, <u>techo de intrace</u>l con paneles de 10 cm. de espesor y refuerzos internos de perfiles de acero galvanizado de alta resistencia estructural para recibir intrateja, nervadura central forjada a base de viga metálica (perfil C) de acero galvanizado de alta resistencia, 5 <u>ventanas con marco de chambrana en color caobilla</u> con perfil tipo corrediza de aluminio en color blanco de 1.5", con cristal de 3 mm. de espesor de 1.16X1.22 m. y protecciones metálicas de acuerdo a diseño, 3 louver de 1.22X0.25, 7 puertas premdoor de 0.90X2.10 m. con cerradura de aluminio anodizado natural marca phillips modelo MC 525 o similar; incluye torre para tinaco formada a base de racks estructurales formando marco en módulo MK-III y base en acero galvanizado de alta resistencia con cubierta perimetral para tinaco de panel de fibrocemento de 6 mm. de espesor con vigas en caja de 6" X 4" de 3" de longitud terminado con pintura a base de agua, 2 protecciones glasliner para altas temperaturas de 1.22X2.44 m. zóclo de vinil, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución..., con P.U. de \$645,045.23 se pagaron 52 pzs, de las cuales en revisión física se detectó que 59 pzs de muros megawall en 13 escuelas son de mala calidad, debido a que presentan rupturas con separación en los empalmes entre los muros y el techo, con desprendimiento de chambranas en ventanas en una longitud de 253.50 m, resultando un monto equivalente de \$1,459,092.31 I.V.A. incluido.</p>	<p>Artículos 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogo el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. • Corregir la separación en los empalmes entre los muros y el techo, el desprendimiento de chambranas en ventanas y la colocación de muros megawall con rupturas, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. • Presentar minuta de conformidad, firmada por el director de cada una de las escuelas mencionadas. • Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad de la supervisión.

**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017**

PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

ANEXO B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 59 COMEDORES PREFABRICADOS".

PERIODO REVISADO: ENERO-AGOSTO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA																																																																																											
	PÓLIZA /DOCUME	FECHA																																																																																																	
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CÓDIGO</th> <th>ESCUELA</th> <th>LOCALIDAD Y MUNICIPIO</th> <th>Muros MEGAWALL con rupturas</th> <th>Desprendimie nto de chimbranas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMS-29-006-2016</td> <td>Escuela Secundaria Técnica Núm. 10 Emilio Sánchez Piedras</td> <td>San Francisco Tetlanohcan</td> <td>3 pz</td> <td>19.50 m</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>COMS-29-007-2016</td> <td>Escuela Secundaria Técnica Núm. 42 Crisanto Cuellar Abaroa</td> <td>San Juan Huactzinco</td> <td>4 pz</td> <td>19.50 m</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>COMS-29-008-2016</td> <td>Escuela Secundaria Técnica Núm. 53 Matlaloxeyest</td> <td>Apizaco</td> <td>4 pz</td> <td>19.50 m</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>COMS-29-009-2016</td> <td>Secundaria Joaquín Osneros Molina</td> <td>San Felipe Cuauhtenco, Conda de Juan Cuamatzi</td> <td>3 pz</td> <td>19.50 m</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>COMS-29-010-2016</td> <td>Escuela Secundaria Técnica no. 57</td> <td>Acuamanala de Miguel Hidalgo</td> <td>6 pz</td> <td>19.50 m</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>COMS-29-015-2016</td> <td>Preescolar Rosaura Zapata</td> <td>Amazac de Guerrero</td> <td>7 pz</td> <td>19.50 m</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>COMS-29-026-2016</td> <td>Secundaria Raíz y Compromiso</td> <td>Cuapixtla</td> <td>5 pz</td> <td>19.50 m</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>COMS-29-027-2016</td> <td>Primaria Profa. Leonarda Gómez Blanco</td> <td>Santa Ana Chlautempan</td> <td>3 pz</td> <td>19.50 m</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>COMS-29-028-2016</td> <td>Secundaria Román Saldaña Oropeza</td> <td>Santa Ana Chlautempan</td> <td>3 pz</td> <td>19.50 m</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>COMS-29-034-2016</td> <td>Preescolar Ma. del Carmen Serdán</td> <td>Benito Juárez, Huamantla</td> <td>4 pz</td> <td>19.50 m</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>COMS-29-050-2016</td> <td>Escuela Secundaria Técnica Núm. 22 Ezequiel M. Gracia</td> <td>San Francisco Temetzontla, Panotla</td> <td>6 pz</td> <td>19.50 m</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>COMS-29-054-2016</td> <td>Primaria Ricardo Flores Magón</td> <td>San Damián Texoloc</td> <td>4 pz</td> <td>19.50 m</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>COMS-29-058-2016</td> <td>Secundaria Francisco Javier Clavijero</td> <td>San José Teacalco</td> <td>7 pz</td> <td>19.50 m</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>Total</td> <td>59 pz</td> <td>253.50 m</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	CÓDIGO	ESCUELA	LOCALIDAD Y MUNICIPIO	Muros MEGAWALL con rupturas	Desprendimie nto de chimbranas	1	COMS-29-006-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 10 Emilio Sánchez Piedras	San Francisco Tetlanohcan	3 pz	19.50 m	2	COMS-29-007-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 42 Crisanto Cuellar Abaroa	San Juan Huactzinco	4 pz	19.50 m	3	COMS-29-008-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 53 Matlaloxeyest	Apizaco	4 pz	19.50 m	4	COMS-29-009-2016	Secundaria Joaquín Osneros Molina	San Felipe Cuauhtenco, Conda de Juan Cuamatzi	3 pz	19.50 m	5	COMS-29-010-2016	Escuela Secundaria Técnica no. 57	Acuamanala de Miguel Hidalgo	6 pz	19.50 m	6	COMS-29-015-2016	Preescolar Rosaura Zapata	Amazac de Guerrero	7 pz	19.50 m	7	COMS-29-026-2016	Secundaria Raíz y Compromiso	Cuapixtla	5 pz	19.50 m	8	COMS-29-027-2016	Primaria Profa. Leonarda Gómez Blanco	Santa Ana Chlautempan	3 pz	19.50 m	9	COMS-29-028-2016	Secundaria Román Saldaña Oropeza	Santa Ana Chlautempan	3 pz	19.50 m	10	COMS-29-034-2016	Preescolar Ma. del Carmen Serdán	Benito Juárez, Huamantla	4 pz	19.50 m	11	COMS-29-050-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 22 Ezequiel M. Gracia	San Francisco Temetzontla, Panotla	6 pz	19.50 m	12	COMS-29-054-2016	Primaria Ricardo Flores Magón	San Damián Texoloc	4 pz	19.50 m	13	COMS-29-058-2016	Secundaria Francisco Javier Clavijero	San José Teacalco	7 pz	19.50 m					Total	59 pz	253.50 m		
No.	CÓDIGO	ESCUELA	LOCALIDAD Y MUNICIPIO	Muros MEGAWALL con rupturas	Desprendimie nto de chimbranas																																																																																														
1	COMS-29-006-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 10 Emilio Sánchez Piedras	San Francisco Tetlanohcan	3 pz	19.50 m																																																																																														
2	COMS-29-007-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 42 Crisanto Cuellar Abaroa	San Juan Huactzinco	4 pz	19.50 m																																																																																														
3	COMS-29-008-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 53 Matlaloxeyest	Apizaco	4 pz	19.50 m																																																																																														
4	COMS-29-009-2016	Secundaria Joaquín Osneros Molina	San Felipe Cuauhtenco, Conda de Juan Cuamatzi	3 pz	19.50 m																																																																																														
5	COMS-29-010-2016	Escuela Secundaria Técnica no. 57	Acuamanala de Miguel Hidalgo	6 pz	19.50 m																																																																																														
6	COMS-29-015-2016	Preescolar Rosaura Zapata	Amazac de Guerrero	7 pz	19.50 m																																																																																														
7	COMS-29-026-2016	Secundaria Raíz y Compromiso	Cuapixtla	5 pz	19.50 m																																																																																														
8	COMS-29-027-2016	Primaria Profa. Leonarda Gómez Blanco	Santa Ana Chlautempan	3 pz	19.50 m																																																																																														
9	COMS-29-028-2016	Secundaria Román Saldaña Oropeza	Santa Ana Chlautempan	3 pz	19.50 m																																																																																														
10	COMS-29-034-2016	Preescolar Ma. del Carmen Serdán	Benito Juárez, Huamantla	4 pz	19.50 m																																																																																														
11	COMS-29-050-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 22 Ezequiel M. Gracia	San Francisco Temetzontla, Panotla	6 pz	19.50 m																																																																																														
12	COMS-29-054-2016	Primaria Ricardo Flores Magón	San Damián Texoloc	4 pz	19.50 m																																																																																														
13	COMS-29-058-2016	Secundaria Francisco Javier Clavijero	San José Teacalco	7 pz	19.50 m																																																																																														
				Total	59 pz	253.50 m																																																																																													

A

A

X

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 59 COMEDORES PREFABRICADOS".

ANEXO B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PERIODO REVISADO: ENERO-AGOSTO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	POLIZA /DOCUME	FECHA						
10					\$1,038,465.61	En las estimaciones 1 y 6 pagadas mediante pólizas número E00463 y E01115 de fecha 07/04/2017 y 14/08/2017, respectivamente, en la partida 7 <u>Pozo de absorción</u> de 5 m ³ de capacidad de acuerdo a proyecto con ademe y muros de tabique rojo recocido 7X14X28 cm., medidas nominales, asentado con mortero cemento arena 1:5, filtro de grava, losa tapa de 8.0 cm. de espesor de concreto f'c=150kg/cm ² , pza 1.00. <u>Biodigestor</u> de capacidad 3000 lts. con una salida de tubo de 50 mm., pza 1.00. <u>Sistema para captación de aguas pluviales</u> a base de tubo de pvc de 3", pza 1.00. Suministro y colocación de <u>sistema</u> capacidad 5000 lts., pza 1.00. Suministro de bomba centrífuga con motor de 1/2 o 3/4 de hp, succión y descarga de motobomba de 1/2" o 3/4" con tubo fierro galvanizado C-40 de 51X25 mm., pza 1.00. Bebederos de 2 tomas, pza 1.00. Suministro y colocación de sistema de generación eléctrica para luminarias a base de 3 paneles solares 150 wats + 3 baterías 110 Ah, con inversor, pza 1.00..., con un P.U. de \$203,461.13 se pagaron 17.75 pzs, de las cuales en revisión física se detectó que los pozos de absorción, sistema de captación, sistema y biodigestor, en 11 escuelas son de mala calidad, debido a que presentan mal acabado en las tapas, existe filtración en los canalones y no se realizó el relleno en el perímetro de la excavación generando problemas de socavación generadas por el peso y deslaves por el temporal de lluvias, resultando un monto equivalente de \$1,038,465.61 I.V.A. incluido.	Artículos 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogó el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. Corregir el mal acabado en las tapas, la filtración en los canalones y las socavaciones, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. Presentar minuta de conformidad, firmada por el director de cada una de las escuelas mencionadas. Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad de la supervisión.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

ANEXO B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 59 COMEDORES PREFABRICADOS".

PERIODO REVISADO: ENERO-AGOSTO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA																																																																								
	PÓLIZA /DOCUME	FECHA																																																																														
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CÓDIGO</th> <th>ESCUELA</th> <th>NIVEL</th> <th>LOCALIDAD</th> <th>MUNICIPIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMS-29-001-2016</td> <td>Miguel N. Lira</td> <td>Secundaria</td> <td>La Magdalena Tlaltelulco</td> <td>La Magdalena Tlaltelulco</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>COMS-29-003-2016</td> <td>José Joaquín Fernández de Lizardi</td> <td>Secundaria</td> <td>La Magdalena Tlaltelulco</td> <td>La Magdalena Tlaltelulco</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>COMS-29-005-2016</td> <td>Escuela Secundaria Técnica Núm. 26 Huamantla</td> <td>Secundaria</td> <td>Ignacio Zaragoza</td> <td>Huamantla</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>COMS-29-006-2016</td> <td>Escuela Secundaria técnica núm. 10</td> <td>Secundaria</td> <td>San Francisco Tetlanohcan</td> <td>San Francisco Tetlanohcan</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>COMS-29-008-2016</td> <td>Técnica Matalcuyetl 53</td> <td>Secundaria</td> <td>Apizaco</td> <td>Apizaco</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>COMS-29-015-2016</td> <td>Rosaura Zapata</td> <td>Preescolar</td> <td>Amaxac Guerrero de</td> <td>Amaxac Guerrero de</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>COMS-29-019-2016</td> <td>Benito Juárez</td> <td>Primaria</td> <td>San Apuzquito Luis</td> <td>Apizaco</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>COMS-29-027-2016</td> <td>Profa. Leonarda Gómez Blanco</td> <td>Primaria</td> <td>Santa Ana Chiautempan</td> <td>Chiautempan</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>COMS-29-033-2016</td> <td>Gabriela Mistral</td> <td>Primaria</td> <td>Huamantla</td> <td>Huamantla</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>COMS-29-035-2016</td> <td>Beethoven</td> <td>Preescolar</td> <td>Huamantla</td> <td>Huamantla</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>COMS-29-041-2016</td> <td>Vicente Guerrero</td> <td>Primaria</td> <td>Ixtenco</td> <td>Ixtenco</td> </tr> </tbody> </table>	No.	CÓDIGO	ESCUELA	NIVEL	LOCALIDAD	MUNICIPIO	1	COMS-29-001-2016	Miguel N. Lira	Secundaria	La Magdalena Tlaltelulco	La Magdalena Tlaltelulco	2	COMS-29-003-2016	José Joaquín Fernández de Lizardi	Secundaria	La Magdalena Tlaltelulco	La Magdalena Tlaltelulco	3	COMS-29-005-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 26 Huamantla	Secundaria	Ignacio Zaragoza	Huamantla	4	COMS-29-006-2016	Escuela Secundaria técnica núm. 10	Secundaria	San Francisco Tetlanohcan	San Francisco Tetlanohcan	5	COMS-29-008-2016	Técnica Matalcuyetl 53	Secundaria	Apizaco	Apizaco	6	COMS-29-015-2016	Rosaura Zapata	Preescolar	Amaxac Guerrero de	Amaxac Guerrero de	7	COMS-29-019-2016	Benito Juárez	Primaria	San Apuzquito Luis	Apizaco	8	COMS-29-027-2016	Profa. Leonarda Gómez Blanco	Primaria	Santa Ana Chiautempan	Chiautempan	9	COMS-29-033-2016	Gabriela Mistral	Primaria	Huamantla	Huamantla	10	COMS-29-035-2016	Beethoven	Preescolar	Huamantla	Huamantla	11	COMS-29-041-2016	Vicente Guerrero	Primaria	Ixtenco	Ixtenco		
No.	CÓDIGO	ESCUELA	NIVEL	LOCALIDAD	MUNICIPIO																																																																											
1	COMS-29-001-2016	Miguel N. Lira	Secundaria	La Magdalena Tlaltelulco	La Magdalena Tlaltelulco																																																																											
2	COMS-29-003-2016	José Joaquín Fernández de Lizardi	Secundaria	La Magdalena Tlaltelulco	La Magdalena Tlaltelulco																																																																											
3	COMS-29-005-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 26 Huamantla	Secundaria	Ignacio Zaragoza	Huamantla																																																																											
4	COMS-29-006-2016	Escuela Secundaria técnica núm. 10	Secundaria	San Francisco Tetlanohcan	San Francisco Tetlanohcan																																																																											
5	COMS-29-008-2016	Técnica Matalcuyetl 53	Secundaria	Apizaco	Apizaco																																																																											
6	COMS-29-015-2016	Rosaura Zapata	Preescolar	Amaxac Guerrero de	Amaxac Guerrero de																																																																											
7	COMS-29-019-2016	Benito Juárez	Primaria	San Apuzquito Luis	Apizaco																																																																											
8	COMS-29-027-2016	Profa. Leonarda Gómez Blanco	Primaria	Santa Ana Chiautempan	Chiautempan																																																																											
9	COMS-29-033-2016	Gabriela Mistral	Primaria	Huamantla	Huamantla																																																																											
10	COMS-29-035-2016	Beethoven	Preescolar	Huamantla	Huamantla																																																																											
11	COMS-29-041-2016	Vicente Guerrero	Primaria	Ixtenco	Ixtenco																																																																											

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 59 COMEDORES PREFABRICADOS".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PERIODO REVISADO: ENERO-AGOSTO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUME	FECHA						
11					\$526,593.60	<p>En las estimaciones 1, 2, 4 y 5 pagadas mediante pólizas número E00463, E00612, E00824 y E00911 de fechas 07/04/2017, 04/05/2017, 16/06/2017 y 06/07/2017, respectivamente, en la partida 2 Suministro e instalación de kit prefabricado para comedor con sanitarios adosados de 6.10X12.60 m. a ejes a dos aguas y patio de servicio de 3.25X2.03, incluye: rieles de cimentación de acero galvanizado atornillable, conectores, anclajes niveladoras, diagonales de cimentación atornillables, columnas tipo estándar a cada 1.22 m. de acero galvanizado, armado con muros megawall de 9 de altura, relleno de concreto aligerado f'c=150kg/cm2 agregado máximo de 13 mm. en módulos de 0.40 cm. machimbrado, <u>techo de intracel con paneles de 10 cm. de espesor y refuerzos internos de perfiles de acero galvanizado de alta resistencia estructural para recibir intrateja, nervadura central forjada a base de viga metálica (perfil C) de acero galvanizado de alta resistencia</u>, 5 ventanas con marco de chambrana en color caobilla con perfil tipo corrediza de aluminio en color blanco de 1.5", con cristal de 3 mm. de espesor de 1.16X1.22 m. y protecciones metálicas de acuerdo a diseño, <u>3 louver de 1.22X0.25, 7 puertas premdoor de 0.90X2.10 m. con cerradura de aluminio anodizado natural marca phillips modelo MC 525 o similar</u>; incluye torre para tinaco formada a base de racks estructurales formando marco en módulo MK-III y base en acero galvanizado de alta resistencia con cubierta perimetral para tinaco de panel de fibrocemento de 6 mm. de espesor con vigas en caja de 6" X 4" de 3" de longitud terminado con pintura a base de agua, 2 protecciones glasliner para altas temperaturas de 1.22X2.44 m. zoco de vinil, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución..., con P.U. de \$645,045.23 se pagaron 52 pzs, y en revisión física se detectó que no cumplen con las características y especificaciones que establece la partida en 3 louver de 1.22X0.25 y cerradura de aluminio anodizado natural marca phillips modelo MC 525 o similar, resultando un monto equivalente de \$526,593.6 I.V.A. incluido.</p>	<p>Artículos 53 y 66 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96, 113 y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reintegrar el volumen pagado en exceso por incumplimiento de las especificaciones técnicas, presentar ficha de depósito de reintegro a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro. • Cambiar la chapa a cerradura de aluminio anodizado natural marca phillips modelo MC 525, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. • Presentar minuta de conformidad, firmada por el director de cada una de las escuelas mencionadas. • Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 59 COMEDORES PREFABRICADOS".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PERIODO REVISADO: ENERO-AGOSTO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA																																			
	PÓLIZA /DOCUME	FECHA																																									
12					\$1,218,979.25	<p>En las estimaciones 1 y 6 pagadas mediante pólizas número E00463 y E01115 de fechas 07/04/2017 y 14/08/2017, respectivamente, en la partida 7 <u>Pozo de absorción</u> de 5 m3 de capacidad con ademe y muros de tabique rojo recocido 7X14X28 cm., pza 1.00. <u>Biodigestor</u> de capacidad 3000 lts. con una salida de tubo de 50 mm., pza 1.00. Sistema para captación de aguas pluviales a base de tubo de pvc de 3", pza 1.00. Suministro y colocación de <u>cisterna</u> capacidad 5000 lts., pza 1.00. Suministro de bomba centrífuga con motor de 1/2 o 3/4 de hp, pza 1.00. Bebederos de 2 tomas, pza 1.00. Suministro y colocación de sistema de generación eléctrica para luminarias a base de 3 <u>paneles solares 150 wats + 3 baterías 110 Ah</u>, con inversor, pza 1.00..., con P.U. de \$203,461.13 se pagaron 17.749 pzs, y en revisión física se detectó que en 18 escuelas no se ejecutaron los Pozos de absorción de 5 m3 de capacidad con ademe y muros de tabique rojo recocido 7X14X28 cm., Biodigestor de capacidad 3000 lts., Suministro y colocación de cisterna capacidad 5000 lts., pza. 1.00. Suministro de bomba centrífuga con motor de 1/2 o 3/4 de hp, succión y descarga de motobomba y paneles solares de 150 watts + batería 110 Ah, con inversor, resultando un monto equivalente de \$1,218,979.25 I.V.A. incluido.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CÓDIGO</th> <th>ESCUELA</th> <th>NIVEL</th> <th>LOCALIDAD</th> <th>MUNICIPIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMS-29-001-2016</td> <td>Miguel N. Ura</td> <td>Secundaria</td> <td>Contla</td> <td>Contla de Juan Cuamatzi</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>COMS-29-003-2016</td> <td>José Joaquín Fernández de Lizardi</td> <td>Secundaria</td> <td>La Magdalena Tlaltelulco</td> <td>La Magdalena Tlaltelulco</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>COMS-29-004-2016</td> <td>Lázaro Cárdenas</td> <td>Secundaria</td> <td>Ixtenco</td> <td>Ixtenco</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>COMS-29-005-2016</td> <td>Escuela Secundaria Técnica Núm. 26 Huamantla</td> <td>Secundaria</td> <td>Ignacio Zaragoza</td> <td>Huamantla</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>COMS-29-006-2016</td> <td>Escuela Secundaria Técnica Núm. 10 Emilio Sánchez Piedras</td> <td>Secundaria</td> <td>San Francisco Tetlanohcan</td> <td>San Francisco Tetlanohcan</td> </tr> </tbody> </table>	No.	CÓDIGO	ESCUELA	NIVEL	LOCALIDAD	MUNICIPIO	1	COMS-29-001-2016	Miguel N. Ura	Secundaria	Contla	Contla de Juan Cuamatzi	2	COMS-29-003-2016	José Joaquín Fernández de Lizardi	Secundaria	La Magdalena Tlaltelulco	La Magdalena Tlaltelulco	3	COMS-29-004-2016	Lázaro Cárdenas	Secundaria	Ixtenco	Ixtenco	4	COMS-29-005-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 26 Huamantla	Secundaria	Ignacio Zaragoza	Huamantla	5	COMS-29-006-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 10 Emilio Sánchez Piedras	Secundaria	San Francisco Tetlanohcan	San Francisco Tetlanohcan	<p>Artículos 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rintegrar el volumen pagado no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro. • Presentar minuta de conformidad, firmada por el director de cada una de las escuelas mencionadas. • Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad de la supervisión.
No.	CÓDIGO	ESCUELA	NIVEL	LOCALIDAD	MUNICIPIO																																						
1	COMS-29-001-2016	Miguel N. Ura	Secundaria	Contla	Contla de Juan Cuamatzi																																						
2	COMS-29-003-2016	José Joaquín Fernández de Lizardi	Secundaria	La Magdalena Tlaltelulco	La Magdalena Tlaltelulco																																						
3	COMS-29-004-2016	Lázaro Cárdenas	Secundaria	Ixtenco	Ixtenco																																						
4	COMS-29-005-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 26 Huamantla	Secundaria	Ignacio Zaragoza	Huamantla																																						
5	COMS-29-006-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 10 Emilio Sánchez Piedras	Secundaria	San Francisco Tetlanohcan	San Francisco Tetlanohcan																																						

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA


ANEXO B

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 59 COMEDORES PREFABRICADOS".

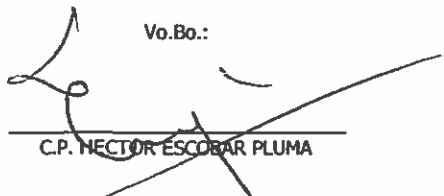
PERIODO REVISADO: ENERO-AGOSTO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA																																																																																				
	POLIZA /DOCUME	FECHA																																																																																										
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CÓDIGO</th> <th>ESCUELA</th> <th>NIVEL</th> <th>LOCALIDAD</th> <th>MUNICIPIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>COMS-29-008-2016</td> <td>Escuela Secundaria Técnica Núm. 53 Matlalcoyehú</td> <td>Secundaria</td> <td>Ciudad Apizaco</td> <td>de Apizaco</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>COMS-29-009-2016</td> <td>Joaquín Cisneros Molina</td> <td>Secundaria</td> <td>San Felipe Cuauhtenco</td> <td>Contia de Juan Cuamatzi</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>COMS-29-014-2016</td> <td>Escuela Secundaria Técnica Núm. 17 Miguel Lira y Ortega</td> <td>Secundaria</td> <td>Amaxac Guerrero</td> <td>de Amaxac Guerrero de</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>COMS-29-015-2016</td> <td>Rosaura Zapata</td> <td>Preescolar</td> <td>Amaxac Guerrero</td> <td>de Amaxac Guerrero de</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>COMS-29-019-2016</td> <td>Benito Juárez</td> <td>Primaria</td> <td>San Apizaquito</td> <td>Luis Apizaco</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>COMS-29-020-2016</td> <td>Escuela Secundaria Técnica Núm. 28</td> <td>Secundaria</td> <td>Apetatitlán</td> <td>Apetatitlán de Antonio Carvajal</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>COMS-29-025-2016</td> <td>Esopo</td> <td>Preescolar</td> <td>Contia</td> <td>Contia de Juan Cuamatzi</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>COMS-29-027-2016</td> <td>Profa. Leonarda Gómez Blanco</td> <td>Primaria</td> <td>Santa Ana Chiautempan</td> <td>Chiautempan</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>COMS-29-028-2016</td> <td>Román Saldaña Oropeza</td> <td>Secundaria</td> <td>Santa Ana Chiautempan</td> <td>Chiautempan</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>COMS-29-031-2016</td> <td>Moisés Sáenz</td> <td>Secundaria</td> <td>Huamantla</td> <td>Huamantla</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>COMS-29-033-2016</td> <td>Gabriela Mistral</td> <td>Primaria</td> <td>Huamantla</td> <td>Huamantla</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>COMS-29-035-2016</td> <td>Beethoven</td> <td>Preescolar</td> <td>Huamantla</td> <td>Huamantla</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>COMS-29-041-2016</td> <td>Vicente Guerrero</td> <td>Primaria</td> <td>Ixtenco</td> <td>Ixtenco</td> </tr> </tbody> </table>	No.	CÓDIGO	ESCUELA	NIVEL	LOCALIDAD	MUNICIPIO	6	COMS-29-008-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 53 Matlalcoyehú	Secundaria	Ciudad Apizaco	de Apizaco	7	COMS-29-009-2016	Joaquín Cisneros Molina	Secundaria	San Felipe Cuauhtenco	Contia de Juan Cuamatzi	8	COMS-29-014-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 17 Miguel Lira y Ortega	Secundaria	Amaxac Guerrero	de Amaxac Guerrero de	9	COMS-29-015-2016	Rosaura Zapata	Preescolar	Amaxac Guerrero	de Amaxac Guerrero de	10	COMS-29-019-2016	Benito Juárez	Primaria	San Apizaquito	Luis Apizaco	11	COMS-29-020-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 28	Secundaria	Apetatitlán	Apetatitlán de Antonio Carvajal	12	COMS-29-025-2016	Esopo	Preescolar	Contia	Contia de Juan Cuamatzi	13	COMS-29-027-2016	Profa. Leonarda Gómez Blanco	Primaria	Santa Ana Chiautempan	Chiautempan	14	COMS-29-028-2016	Román Saldaña Oropeza	Secundaria	Santa Ana Chiautempan	Chiautempan	15	COMS-29-031-2016	Moisés Sáenz	Secundaria	Huamantla	Huamantla	16	COMS-29-033-2016	Gabriela Mistral	Primaria	Huamantla	Huamantla	17	COMS-29-035-2016	Beethoven	Preescolar	Huamantla	Huamantla	18	COMS-29-041-2016	Vicente Guerrero	Primaria	Ixtenco	Ixtenco		
No.	CÓDIGO	ESCUELA	NIVEL	LOCALIDAD	MUNICIPIO																																																																																							
6	COMS-29-008-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 53 Matlalcoyehú	Secundaria	Ciudad Apizaco	de Apizaco																																																																																							
7	COMS-29-009-2016	Joaquín Cisneros Molina	Secundaria	San Felipe Cuauhtenco	Contia de Juan Cuamatzi																																																																																							
8	COMS-29-014-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 17 Miguel Lira y Ortega	Secundaria	Amaxac Guerrero	de Amaxac Guerrero de																																																																																							
9	COMS-29-015-2016	Rosaura Zapata	Preescolar	Amaxac Guerrero	de Amaxac Guerrero de																																																																																							
10	COMS-29-019-2016	Benito Juárez	Primaria	San Apizaquito	Luis Apizaco																																																																																							
11	COMS-29-020-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 28	Secundaria	Apetatitlán	Apetatitlán de Antonio Carvajal																																																																																							
12	COMS-29-025-2016	Esopo	Preescolar	Contia	Contia de Juan Cuamatzi																																																																																							
13	COMS-29-027-2016	Profa. Leonarda Gómez Blanco	Primaria	Santa Ana Chiautempan	Chiautempan																																																																																							
14	COMS-29-028-2016	Román Saldaña Oropeza	Secundaria	Santa Ana Chiautempan	Chiautempan																																																																																							
15	COMS-29-031-2016	Moisés Sáenz	Secundaria	Huamantla	Huamantla																																																																																							
16	COMS-29-033-2016	Gabriela Mistral	Primaria	Huamantla	Huamantla																																																																																							
17	COMS-29-035-2016	Beethoven	Preescolar	Huamantla	Huamantla																																																																																							
18	COMS-29-041-2016	Vicente Guerrero	Primaria	Ixtenco	Ixtenco																																																																																							
12 Total de Obs.				SUMA	\$53,999,541.59																																																																																							

Elaboró:

ING. HUGO AZTATZI CARRETO

Revisó:

ING. JORGE ARMANDO RAMOS RAMÍREZ

Vo.Bo.:

C.P. HECTOR ESCOBAR PLUMA

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 69 AULAS DE MEDIOS PREFABRICADOS".

ANEXO B

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA																																																						
	PÓLIZA /DOCUM	FECHA																																																												
1	Contrato: AMS-29-178-2016.	Inicio de contrato: 12/12/2016. Termino de contrato: 23/07/2017.	de Construcción de 69 aulas de medios prefabricados, equipados sustentables de 6.10 m. x 10.16 m.	Contratado: \$108,694,011.85 Ejercido: \$48,124,182.63	\$29,760,058.11	De la revisión física y documental a las estimaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 pagadas mediante pólizas número E00462, E00611, E00700, E00774, E00910 y E00992 de fechas 07/04/2017, 04/05/2017, 24/05/2017, 09/06/2017, 05/07/2017 y 21/07/2017, respectivamente, se determina sobreprecio por \$29,760,058.11 en la Construcción de 69 aulas de medios prefabricados, equipados sustentables de 6.10 m. x 10.16 m., al pagarlos a \$1,575,275.53/aula, cuando el costo a precios unitarios determinado a precios de mercado es de \$1,143,970.34/aula, resultando un precio en exceso unitario de \$431,305.19 que por 69 aulas de medios resultan \$29,760,058.11, incumpliendo el mandato constitucional de observar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad; donde el jefe del Departamento de Costos y Presupuestos, el jefe del Departamento de Construcción y el Director General del ITIFE, son responsables por la revisión, validación y autorización. Comparativo precios unitarios a precio de mercado vs precio alzado.	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 13 fracción I, 16 fracción III, VIII, IX y X, 18 y 19 del Reglamento del Interior del Instituto de Infraestructura Física Educativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Reintegrar el monto observado por concepto de sobreprecio, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se eroga el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. • Que el Director General cumpla con sus facultades y obligaciones que le marca la ley. • Que el jefe del Departamento de Costos y Presupuestos y el jefe del Departamento de Construcción se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y leyes aplicables. • Que la junta directiva regule y vigile que los procesos de revisión, validación y que la autorización de proyectos cumpla con los estándares de eficacia, eficiencia, economía y transparencia. • Que la junta directiva en el ámbito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a quien corresponda. 																																																						
	1. E00462 2. E00611 3. E00700 4. E00774 5. E00910 6. E00992	1. 07/04/2017 2. 04/05/2017 3. 24/05/2017 4. 09/06/2017 5. 05/07/2017 6. 21/07/2017	Ubicación: Varias escuelas de tiempo completo y comunidades, en el Estado de Tlaxcala. Contratista: KAINSA, S.A. de C.V. Representante legal: C. María de Rosario Baldomero Herrera. Supervisión externa: C. José Alberto Valerio Razo. Avance físico: 60%			<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDAS</th> <th>P.U. A PRECIOS DE MERCADO</th> <th>PATENTE</th> <th>PRECIO ALZADO KAINSA</th> <th>SOBRE PRECIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trabajos preliminares y construcción</td> <td>51,130.13</td> <td></td> <td>102,163.11</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Kit prefabricado</td> <td>527,479.00</td> <td>* Sólo el Kit</td> <td>527,479.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Albañilería</td> <td>24,332.48</td> <td></td> <td>51,212.80</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Instalaciones hidrosancitarias</td> <td>26,118.50</td> <td></td> <td>69,575.01</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Instalaciones eléctricas</td> <td>43,642.15</td> <td></td> <td>107,217.32</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mobiliario</td> <td>213,720.03</td> <td></td> <td>297,038.38</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Equipamiento</td> <td>99,759.03</td> <td></td> <td>203,310.53</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>986,181.33</td> <td></td> <td>1,357,996.15</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>157,789.01</td> <td></td> <td>217,279.38</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1,143,970.34</td> <td></td> <td>1,575,275.53</td> <td>431,305.19</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDAS	P.U. A PRECIOS DE MERCADO	PATENTE	PRECIO ALZADO KAINSA	SOBRE PRECIO	Trabajos preliminares y construcción	51,130.13		102,163.11		Kit prefabricado	527,479.00	* Sólo el Kit	527,479.00		Albañilería	24,332.48		51,212.80		Instalaciones hidrosancitarias	26,118.50		69,575.01		Instalaciones eléctricas	43,642.15		107,217.32		Mobiliario	213,720.03		297,038.38		Equipamiento	99,759.03		203,310.53		SUBTOTAL	986,181.33		1,357,996.15		IVA	157,789.01		217,279.38		TOTAL	1,143,970.34		1,575,275.53	431,305.19	
PARTIDAS	P.U. A PRECIOS DE MERCADO	PATENTE	PRECIO ALZADO KAINSA	SOBRE PRECIO																																																										
Trabajos preliminares y construcción	51,130.13		102,163.11																																																											
Kit prefabricado	527,479.00	* Sólo el Kit	527,479.00																																																											
Albañilería	24,332.48		51,212.80																																																											
Instalaciones hidrosancitarias	26,118.50		69,575.01																																																											
Instalaciones eléctricas	43,642.15		107,217.32																																																											
Mobiliario	213,720.03		297,038.38																																																											
Equipamiento	99,759.03		203,310.53																																																											
SUBTOTAL	986,181.33		1,357,996.15																																																											
IVA	157,789.01		217,279.38																																																											
TOTAL	1,143,970.34		1,575,275.53	431,305.19																																																										

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

ANEXO B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 69 AULAS DE MEDIOS PREFABRICADOS".

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA																														
	PÓLIZA / DOCUM	FECHA																																				
						<p>Asimismo, se presenta un comparativo con obras de características similares del ejercicio actuante:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>2016</th> <th>2016</th> <th>2016</th> <th>2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Costo Unitario</td> <td>293,027.04</td> <td>360,699.85</td> <td>585,103.79</td> <td>1,575,275.53</td> </tr> <tr> <td>Costo adicional</td> <td>290% más</td> <td>217% más</td> <td>96% más</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medidas</td> <td>6 x 8 m</td> <td>6 x 8 m</td> <td>6.55 x 8.04 m.</td> <td>6.10 x 10.16</td> </tr> <tr> <td>Características</td> <td>Aula de estructura regional aislada</td> <td>Aula de estructura regional aislada</td> <td>Centro de medios</td> <td>Aula de medios prefabricado</td> </tr> <tr> <td>Contratista</td> <td>Pascual Sánchez Cuenca</td> <td>Construcciones PROSA, S.A. de C.V.</td> <td>INTEPMO Sistemas Constructivos, S.A. de C.V.</td> <td>KAINSA, S.A. de C.V.</td> </tr> </tbody> </table>	Año	2016	2016	2016	2016	Costo Unitario	293,027.04	360,699.85	585,103.79	1,575,275.53	Costo adicional	290% más	217% más	96% más		Medidas	6 x 8 m	6 x 8 m	6.55 x 8.04 m.	6.10 x 10.16	Características	Aula de estructura regional aislada	Aula de estructura regional aislada	Centro de medios	Aula de medios prefabricado	Contratista	Pascual Sánchez Cuenca	Construcciones PROSA, S.A. de C.V.	INTEPMO Sistemas Constructivos, S.A. de C.V.	KAINSA, S.A. de C.V.		
Año	2016	2016	2016	2016																																		
Costo Unitario	293,027.04	360,699.85	585,103.79	1,575,275.53																																		
Costo adicional	290% más	217% más	96% más																																			
Medidas	6 x 8 m	6 x 8 m	6.55 x 8.04 m.	6.10 x 10.16																																		
Características	Aula de estructura regional aislada	Aula de estructura regional aislada	Centro de medios	Aula de medios prefabricado																																		
Contratista	Pascual Sánchez Cuenca	Construcciones PROSA, S.A. de C.V.	INTEPMO Sistemas Constructivos, S.A. de C.V.	KAINSA, S.A. de C.V.																																		
2					\$6,931,746.77	<p>Al 30 de Julio del 2017, realizaron el pago de las estimaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 pagadas mediante pólizas número E00462, E00611, E00700, E00774, E00910 y E00992 de fechas 07/04/2017, 04/05/2017, 24/05/2017, 09/06/2017, 05/07/2017 y 21/07/2017, respectivamente, por \$48,124,182.63 y de acuerdo con el resultado de la visita física conjunta con personal de la supervisión externa, existen partidas ejecutadas por \$41,192,435.86, reflejando una diferencia de conceptos pagados no ejecutados equivalentes a \$6,931,746.77 I.V.A. incluido, que son ilegales por no acreditar el ITIFE la recepción del avance de obra ejecutada en terminos reales y que y que contraviene lo establecido para realizar un pago que a la letra dice "Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones que abarcan periodos semanales y conceptos de trabajo terminados" además de las responsabilidades de los servidores públicos por autorizar pagos sin que efectivamente se haya devengado la obra pública.</p>	<p>Articulos 53 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 59 y 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 16 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que el jefe del Departamento de Construcción y la supervisión externa cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley y el contrato. • Que la supervisión externa se apege estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. • Que la junta directiva regule y vigile que los procesos de revisión, autorización y que el pago de estimaciones cumpla con estándares de calidad, veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. • Que la junta directiva 																														

d

f

X

**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA**

ENTE FISCALIZABLE:

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO
FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 69 AULAS DE MEDIOS
PREFABRICADOS".**

ANEXO B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA																																																																																
	PÓLIZA /DOCUM	FECHA																																																																																						
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor</th> <th>Porcentaje</th> <th>Importe</th> <th>Porcentaje</th> <th>Importe</th> <th>Porcentaje</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>83</td> <td>\$4,100.00</td> <td>21.70%</td> <td>\$17,000.00</td> <td>21.70%</td> <td>\$17,000.00</td> <td>21.70%</td> <td>\$17,000.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>84</td> <td>\$2,100.00</td> <td>10.85%</td> <td>\$8,820.00</td> <td>10.85%</td> <td>\$8,820.00</td> <td>10.85%</td> <td>\$8,820.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>85</td> <td>\$1,050.00</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>86</td> <td>\$1,050.00</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>87</td> <td>\$1,050.00</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>88</td> <td>\$1,050.00</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>89</td> <td>\$1,050.00</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$18,400.00</td> <td>100.00%</td> <td>\$78,840.00</td> <td>100.00%</td> <td>\$78,840.00</td> <td>100.00%</td> <td>\$78,840.00</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Cantidad	Valor	Porcentaje	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje	Importe	1	83	\$4,100.00	21.70%	\$17,000.00	21.70%	\$17,000.00	21.70%	\$17,000.00	2	84	\$2,100.00	10.85%	\$8,820.00	10.85%	\$8,820.00	10.85%	\$8,820.00	3	85	\$1,050.00	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00	4	86	\$1,050.00	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00	5	87	\$1,050.00	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00	6	88	\$1,050.00	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00	7	89	\$1,050.00	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00	TOTAL		\$18,400.00	100.00%	\$78,840.00	100.00%	\$78,840.00	100.00%	\$78,840.00	en el ambito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a quien corresponda.
Partida	Cantidad	Valor	Porcentaje	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje	Importe																																																																																
1	83	\$4,100.00	21.70%	\$17,000.00	21.70%	\$17,000.00	21.70%	\$17,000.00																																																																																
2	84	\$2,100.00	10.85%	\$8,820.00	10.85%	\$8,820.00	10.85%	\$8,820.00																																																																																
3	85	\$1,050.00	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00																																																																																
4	86	\$1,050.00	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00																																																																																
5	87	\$1,050.00	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00																																																																																
6	88	\$1,050.00	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00																																																																																
7	89	\$1,050.00	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00																																																																																
TOTAL		\$18,400.00	100.00%	\$78,840.00	100.00%	\$78,840.00	100.00%	\$78,840.00																																																																																
3				\$7,936,269.51	\$7,936,269.51	<p>De la revisión física efectuada del 23 al 30 de agosto del 2017, se detectó que la obra presenta un atraso de 37 días naturales respecto al plazo de ejecución establecido en el contrato a precio alzado, correspondiente a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, reflejando penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos equivalentes a \$7,936,269.51 I.V.A. incluido.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Cantidad</th> <th>Porcentaje</th> <th>Importe</th> <th>Porcentaje</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>83</td> <td>21.70%</td> <td>\$17,000.00</td> <td>21.70%</td> <td>\$17,000.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>84</td> <td>10.85%</td> <td>\$8,820.00</td> <td>10.85%</td> <td>\$8,820.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>85</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>86</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>87</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>88</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>89</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> <td>5.42%</td> <td>\$4,200.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>100.00%</td> <td>\$78,840.00</td> <td>100.00%</td> <td>\$78,840.00</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Cantidad	Porcentaje	Importe	Porcentaje	Importe	1	83	21.70%	\$17,000.00	21.70%	\$17,000.00	2	84	10.85%	\$8,820.00	10.85%	\$8,820.00	3	85	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00	4	86	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00	5	87	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00	6	88	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00	7	89	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00	TOTAL		100.00%	\$78,840.00	100.00%	\$78,840.00	<p>Artículo 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 86, 88, 90, 115 fracción VI, 244 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cláusula novena del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos y mostrar la deducción correspondiente. • Presentar copia certificada del estado de cuenta del programa de donde se erogó el recurso, indicando el importe de la factura pagada con la deducción observada. 																											
Partida	Cantidad	Porcentaje	Importe	Porcentaje	Importe																																																																																			
1	83	21.70%	\$17,000.00	21.70%	\$17,000.00																																																																																			
2	84	10.85%	\$8,820.00	10.85%	\$8,820.00																																																																																			
3	85	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00																																																																																			
4	86	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00																																																																																			
5	87	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00																																																																																			
6	88	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00																																																																																			
7	89	5.42%	\$4,200.00	5.42%	\$4,200.00																																																																																			
TOTAL		100.00%	\$78,840.00	100.00%	\$78,840.00																																																																																			

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 69 AULAS DE MEDIOS PREFABRICADOS".

ANEXO B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA																																																						
	PÓLIZA /DOCUM	FECHA																																																												
4					\$124,434.67	<p>De la revisión física y documental a las estimaciones 1, 2, 3, 4 y 5 pagadas mediante pólizas número E00462, E00611, E00700, E00774 y E00910 de fechas 07/04/2017, 04/05/2017, 24/05/2017, 09/06/2017 y 05/07/2017, respectivamente, en la Partida 1 Limpia y trazo del terreno por medios manuales m2 109.28. Excavación 40 cm. máximo de profundidad m3 43.71. Guarnición de concreto hecho en obra f'c=150kg/cm2, agregado máximo 3/4", colado, vibrado y curado, ml 43.02. Dala de desplante de 20 x 27 cm. armada con 4 varillas del No. 3 (3/8") y estribos del No. 2 (1/4") @ 20 cm. ml 41.88. <u>Firme de 10 cm. de concreto hecho en obra f'c=200 kg/cm2, armado con malla electrosoldada 6-6/10-10, m2 61.97...</u>, con P.U. de \$102,163.11 se pagaron 46 pzs, de las cuales en revisión física se detectó que 433.19 m2 del concepto Firme de 10 cm de concreto hecho en obra, en 7 escuelas es de mala calidad, debido a que presentan fisuras en los andadores, resultando un monto de \$124,434.67 I.V.A. incluido, equivalente al costo de reparación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CÓDIGO</th> <th>ESCUELA</th> <th>LOCALIDAD</th> <th>MUNICIPIO</th> <th>CANTIDAD M2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>AMS-29-005-2016</td> <td>Secundaria Técnica Núm. 26 Huamantla</td> <td>Ignacio Zaragoza</td> <td>Huamantla</td> <td>61.97</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>AMS-29-006-2016</td> <td>Secundaria Técnica Núm. 10 Emilio Sánchez Pedras</td> <td>San Francisco Tetlanohcan</td> <td>San Francisco Tetlanohcan</td> <td>61.97</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>AMS-29-032-2016</td> <td>Domingo Arenas</td> <td>Santo Tomás la Concordia</td> <td>Nativitas</td> <td>61.97</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>AMS-29-045-2016</td> <td>Miguel H. Lira</td> <td>El Carmen Axtama</td> <td>Teolochoico</td> <td>61.97</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>AMS-29-050-2016</td> <td>Secundaria Técnica Núm. 23 Lázaro Cárdenas</td> <td>Tlaxcala de Xicohténcatl</td> <td>Tlaxcala</td> <td>61.97</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>AMS-29-052-2016</td> <td>Secundaria Técnica Núm. 51</td> <td>Tlaxcala de Xicohténcatl</td> <td>Tlaxcala</td> <td>61.97</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>AMS-29-065-2016</td> <td>Emilio Carranza</td> <td>Huacalzinco</td> <td>Yauhquemehcan</td> <td>61.97</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">Total</td> <td>433.79</td> </tr> </tbody> </table>	No.	CÓDIGO	ESCUELA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CANTIDAD M2	1	AMS-29-005-2016	Secundaria Técnica Núm. 26 Huamantla	Ignacio Zaragoza	Huamantla	61.97	2	AMS-29-006-2016	Secundaria Técnica Núm. 10 Emilio Sánchez Pedras	San Francisco Tetlanohcan	San Francisco Tetlanohcan	61.97	3	AMS-29-032-2016	Domingo Arenas	Santo Tomás la Concordia	Nativitas	61.97	4	AMS-29-045-2016	Miguel H. Lira	El Carmen Axtama	Teolochoico	61.97	5	AMS-29-050-2016	Secundaria Técnica Núm. 23 Lázaro Cárdenas	Tlaxcala de Xicohténcatl	Tlaxcala	61.97	6	AMS-29-052-2016	Secundaria Técnica Núm. 51	Tlaxcala de Xicohténcatl	Tlaxcala	61.97	7	AMS-29-065-2016	Emilio Carranza	Huacalzinco	Yauhquemehcan	61.97	Total					433.79	<p>Artículos 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se eroga el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. Corregir las fisuras en los andadores de las 7 escuelas, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. Presentar minuta de conformidad, firmada por el director de cada una de las escuelas mencionadas. Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad de la supervisión.
No.	CÓDIGO	ESCUELA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CANTIDAD M2																																																									
1	AMS-29-005-2016	Secundaria Técnica Núm. 26 Huamantla	Ignacio Zaragoza	Huamantla	61.97																																																									
2	AMS-29-006-2016	Secundaria Técnica Núm. 10 Emilio Sánchez Pedras	San Francisco Tetlanohcan	San Francisco Tetlanohcan	61.97																																																									
3	AMS-29-032-2016	Domingo Arenas	Santo Tomás la Concordia	Nativitas	61.97																																																									
4	AMS-29-045-2016	Miguel H. Lira	El Carmen Axtama	Teolochoico	61.97																																																									
5	AMS-29-050-2016	Secundaria Técnica Núm. 23 Lázaro Cárdenas	Tlaxcala de Xicohténcatl	Tlaxcala	61.97																																																									
6	AMS-29-052-2016	Secundaria Técnica Núm. 51	Tlaxcala de Xicohténcatl	Tlaxcala	61.97																																																									
7	AMS-29-065-2016	Emilio Carranza	Huacalzinco	Yauhquemehcan	61.97																																																									
Total					433.79																																																									

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 69 AULAS DE MEDIOS PREFABRICADOS".

ANEXO B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA												
	PÓLIZA /DOCUM	FECHA																		
5					\$611,875.64	<p>En la estimación 2 pagada mediante póliga número E00611 de fecha 04/05/2017, en la partida 2 <u>Suministro e instalación de kit prefabricado para comedor con sanitarios adosados de 6.10X12.60 m. a ejes a dos aguas y patio de servicio de 3.25X2.03. incluye: rieles de cimentación de acero galvanizado atomillable, conectores, anclas niveladoras, diagonales de cimentación atomillables</u>, columnas tipo estándar a cada 1.22 m. de acero galvanizado, armado con muros megawall de 9 de altura, relleno de concreto aligerado f'c=150kg/cm2 agregado máximo de 13 mm. en módulos de 0.40 cm. machimbrado, techo de intracel con paneles de 10 cm. de espesor y refuerzos internos de perfiles de acero galvanizado de alta resistencia estructural para recibir intrateja, nervadura central forjada a base de viga metálica (perfil C) de acero galvanizado de alta resistencia, 5 ventanas con marco de chambrana en color caobilla con perfil tipo corrediza de aluminio en color blanco de 1.5", con cristal de 3 mm. de espesor de 1.16X1.22 m. y protecciones metálicas de acuerdo a diseño, 3 louver de 1.22X0.25, 7 puertas premdoor de 0.90X2.10 m. con cerradura de aluminio anodizado natural marca phillips modelo MC 525 o similar; incluye torre para tinaco formada a base de racks estructurales formando marco en módulo MK-III y base en acero galvanizado de alta resistencia con cubierta perimetral para tinaco de panel de fibrocemento de 6 mm. de espesor con vigas en caja de 6" X 4" de 3" de longitud terminado con pintura a base de agua, 2 protecciones glasliner para altas temperaturas de 1.22X2.44 m. zocio de vinil, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución..., con un P.U. de \$527,479.00 se pagaron 46 pzs, de las cuales en revisión física se detectó que la partida ejecutada en 1 escuela es de mala calidad, debido a que entre los muros de desplante y la losa de cimentación se trasmína el agua hacia el interior del aula, resultando un monto equivalente de \$611,875.64 I.V.A. incluido.</p>	<p>Artículos 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogo el recurso, copia de estado de cuenta y póliga de registro. • Reparar el desplante del muro para evitar que se transmine el agua hacia el interior del aula, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. • Presentar minuta de conformidad, firmada por el director de la escuela en mención. • Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad de la supervisión. 												
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CÓDIGO</th> <th>NIVEL</th> <th>ESCUELA</th> <th>LOCALIDAD</th> <th>MUNICIPIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>AMS-29-029-2016</td> <td>Primaria</td> <td>Lic. Mauro Angulo</td> <td>La Magdalena Tlaxtekalco</td> <td>La Magdalena Tlaxtekalco</td> </tr> </tbody> </table>	No.	CÓDIGO	NIVEL	ESCUELA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	1	AMS-29-029-2016	Primaria	Lic. Mauro Angulo	La Magdalena Tlaxtekalco	La Magdalena Tlaxtekalco		
No.	CÓDIGO	NIVEL	ESCUELA	LOCALIDAD	MUNICIPIO															
1	AMS-29-029-2016	Primaria	Lic. Mauro Angulo	La Magdalena Tlaxtekalco	La Magdalena Tlaxtekalco															

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO
FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 69 AULAS DE MEDIOS
PREFABRICADOS".

ANEXO B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA / DOCUM	FECHA						
6					\$2,202,752.30	<p>De la revisión física y documental a las estimaciones 1, 2, 3 y 5, pagadas mediante pólizas número E00462, E00611, E00700 y E00910 de fechas 07/04/2017, 04/05/2017, 24/05/2017 y 05/07/2017, respectivamente, en la partida 2 Suministro y instalación de kit prefabricado para comedor con sanitarios adosados de 6.10X12.60 m. a ejes a dos aguas y patio de servicio de 3.25X2.03, incluye: rieles de cimentación de acero galvanizado atomillable, conectores, anclas niveladoras, diagonales de cimentación atomillables, columnas tipo estándar a cada 1.22 m. de acero galvanizado, armado con <u>muros megawall</u> de 9 de altura, relleno de concreto aligerado $f'c=150kg/cm^2$ agregado máximo de 13 mm. en módulos de 0.40 cm. machimbrado, <u>techo de intracel</u> con paneles de 10 cm. de espesor y refuerzos internos de perfiles de acero galvanizado de alta resistencia estructural para recibir intrateja, nervadura central forjada a base de viga metálica (perfil C) de acero galvanizado de alta resistencia, 5 ventanas con marco de chambrana en color caobilla con perfil tipo corrediza de aluminio en color blanco de 1.5", con cristal de 3 mm. de espesor de 1.16X1.22 m. y protecciones metálicas de acuerdo a diseño, 3 louver de 1.22X0.25, 7 puertas premdoor de 0.90X2.10 m. con cerradura de aluminio anodizado natural marca phillips modelo MC 525 o similar; incluye torre para tinaco formada a base de racks estructurales formando marco en módulo MK-III y base en acero galvanizado de alta resistencia con cubierta perimetral para tinaco de panel de fibrocemento de 6 mm. de espesor con vigas en caja de 6" X 4" de 3" de longitud terminado con pintura a base de agua, 2 protecciones glasliner para altas temperaturas de 1.22X2.44 m. zoclo de vinil, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución..., con P.U. de \$527,479.00 se pagaron 46 pzs, de las cuales en revisión física se detectó que 122 pzs de muros megawall en 18 escuelas son de mala calidad, debido a que presentan rupturas con separación en los empalmes entre los muros y el techo, con desprendimiento de chambranas en ventanas en una longitud de 599.76 m, resultando un monto equivalente de \$2,202,752.30 I.V.A. incluido.</p>	<p>Artículos 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se eroga el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. Corregir la colocación de muros megawall con rupturas, el desprendimiento de chambranas en ventanas y la separación en los empalmes entre los muros y el techo, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. Presentar minuta de conformidad, firmada por el director de cada una de las escuelas mencionadas. Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad de la supervisión.

d

l

X

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

ANEXO B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 69 AULAS DE MEDIOS PREFABRICADOS".

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA																																																																																																																									
	PÓLIZA /DOCUM	FECHA																																																																																																																															
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CÓDIGO</th> <th>ESCUELA</th> <th>LOCALIDAD Y MUNICIPIO</th> <th>Muros MEGAWALL con rupturas</th> <th>Desprendimiento de chambranas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>AMS-29-008-2016</td> <td>Secundaria Técnica Núm. 53 Matlacueyesti</td> <td>Apizaco</td> <td>8 pz</td> <td>33.32 m</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>AMS-29-009-2016</td> <td>Secundaria Joaquín Cisneros Molina</td> <td>San Felipe Cuauhtenco, Contla</td> <td>5 pz</td> <td>33.32 m</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>AMS-29-016-2016</td> <td>Secundaria Cuauhtémoc</td> <td>San Pedro Muñiztia, Chiautempan</td> <td>9 pz</td> <td>33.32 m</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>AMS-29-024-2016</td> <td>Primaria Venustiano Carranza</td> <td>Hermenegildo Galeana, Huamantla</td> <td>7 pz</td> <td>33.32 m</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>AMS-29-025-2016</td> <td>Primaria Justo Sierra</td> <td>Huamantla</td> <td>6 pz</td> <td>33.32 m</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>AMS-29-026-2016</td> <td>Secundaria Técnica Núm. 43</td> <td>Huamantla</td> <td>4 pz</td> <td>33.32 m</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>AMS-29-029-2016</td> <td>Primaria Lic. Mauro Angulo</td> <td>Magdalena Tlaltztlucio</td> <td>7 pz</td> <td>33.32 m</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>AMS-29-030-2016</td> <td>Primaria Xicohtencatl</td> <td>Magdalena Tlaltztlucio</td> <td>8 pz</td> <td>33.32 m</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>AMS-29-032-2016</td> <td>Primaria Domingo Arenas</td> <td>La Concordia, Nativitas</td> <td>6 pz</td> <td>33.32 m</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>AMS-29-036-2016</td> <td>Secundaria Técnica Núm. 56 Bicentenario</td> <td>San Lorenzo Axocomanitla</td> <td>5 pz</td> <td>33.32 m</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>AMS-29-038-2016</td> <td>Secundaria Vicente Suárez</td> <td>Villa Vicente Guerrero, San Pablo del</td> <td>7 pz</td> <td>33.32 m</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>AMS-29-041-2016</td> <td>Secundaria Técnica Núm. 18 Himno Nacional</td> <td>Santa Catarina Ayometla</td> <td>7 pz</td> <td>33.32 m</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>AMS-29-042-2016</td> <td>Primaria Progreso</td> <td>Santa Catarina Ayometla</td> <td>8 pz</td> <td>33.32 m</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>AMS-29-043-2016</td> <td>Primaria Miguel Hidalgo y Costilla</td> <td>Ayometla, Santa Cruz Quilehcia</td> <td>6 pz</td> <td>33.32 m</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>AMS-29-044-2016</td> <td>Secundaria Técnica Industrial</td> <td>Santa Cruz Tlaxcala</td> <td>8 pz</td> <td>33.32 m</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>AMS-29-062-2016</td> <td>Primaria Niños Héroes de Chapultepec</td> <td>San Simón Tlaltahuquepec, Xaltocan</td> <td>9 pz</td> <td>33.32 m</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>AMS-29-064-2016</td> <td>Primaria Jaime Torres Bodet</td> <td>San Benito Xaltocan, Yahquehemehc</td> <td>7 pz</td> <td>33.32 m</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>AMS-29-066-2016</td> <td>Secundaria General Domingo Arenas</td> <td>Zacatelco</td> <td>5 pz</td> <td>33.32 m</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>Total</td> <td>122 pz</td> <td>599.76 m</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	CÓDIGO	ESCUELA	LOCALIDAD Y MUNICIPIO	Muros MEGAWALL con rupturas	Desprendimiento de chambranas	1	AMS-29-008-2016	Secundaria Técnica Núm. 53 Matlacueyesti	Apizaco	8 pz	33.32 m	2	AMS-29-009-2016	Secundaria Joaquín Cisneros Molina	San Felipe Cuauhtenco, Contla	5 pz	33.32 m	3	AMS-29-016-2016	Secundaria Cuauhtémoc	San Pedro Muñiztia, Chiautempan	9 pz	33.32 m	4	AMS-29-024-2016	Primaria Venustiano Carranza	Hermenegildo Galeana, Huamantla	7 pz	33.32 m	5	AMS-29-025-2016	Primaria Justo Sierra	Huamantla	6 pz	33.32 m	6	AMS-29-026-2016	Secundaria Técnica Núm. 43	Huamantla	4 pz	33.32 m	7	AMS-29-029-2016	Primaria Lic. Mauro Angulo	Magdalena Tlaltztlucio	7 pz	33.32 m	8	AMS-29-030-2016	Primaria Xicohtencatl	Magdalena Tlaltztlucio	8 pz	33.32 m	9	AMS-29-032-2016	Primaria Domingo Arenas	La Concordia, Nativitas	6 pz	33.32 m	10	AMS-29-036-2016	Secundaria Técnica Núm. 56 Bicentenario	San Lorenzo Axocomanitla	5 pz	33.32 m	11	AMS-29-038-2016	Secundaria Vicente Suárez	Villa Vicente Guerrero, San Pablo del	7 pz	33.32 m	12	AMS-29-041-2016	Secundaria Técnica Núm. 18 Himno Nacional	Santa Catarina Ayometla	7 pz	33.32 m	13	AMS-29-042-2016	Primaria Progreso	Santa Catarina Ayometla	8 pz	33.32 m	14	AMS-29-043-2016	Primaria Miguel Hidalgo y Costilla	Ayometla, Santa Cruz Quilehcia	6 pz	33.32 m	15	AMS-29-044-2016	Secundaria Técnica Industrial	Santa Cruz Tlaxcala	8 pz	33.32 m	16	AMS-29-062-2016	Primaria Niños Héroes de Chapultepec	San Simón Tlaltahuquepec, Xaltocan	9 pz	33.32 m	17	AMS-29-064-2016	Primaria Jaime Torres Bodet	San Benito Xaltocan, Yahquehemehc	7 pz	33.32 m	18	AMS-29-066-2016	Secundaria General Domingo Arenas	Zacatelco	5 pz	33.32 m					Total	122 pz	599.76 m		
No.	CÓDIGO	ESCUELA	LOCALIDAD Y MUNICIPIO	Muros MEGAWALL con rupturas	Desprendimiento de chambranas																																																																																																																												
1	AMS-29-008-2016	Secundaria Técnica Núm. 53 Matlacueyesti	Apizaco	8 pz	33.32 m																																																																																																																												
2	AMS-29-009-2016	Secundaria Joaquín Cisneros Molina	San Felipe Cuauhtenco, Contla	5 pz	33.32 m																																																																																																																												
3	AMS-29-016-2016	Secundaria Cuauhtémoc	San Pedro Muñiztia, Chiautempan	9 pz	33.32 m																																																																																																																												
4	AMS-29-024-2016	Primaria Venustiano Carranza	Hermenegildo Galeana, Huamantla	7 pz	33.32 m																																																																																																																												
5	AMS-29-025-2016	Primaria Justo Sierra	Huamantla	6 pz	33.32 m																																																																																																																												
6	AMS-29-026-2016	Secundaria Técnica Núm. 43	Huamantla	4 pz	33.32 m																																																																																																																												
7	AMS-29-029-2016	Primaria Lic. Mauro Angulo	Magdalena Tlaltztlucio	7 pz	33.32 m																																																																																																																												
8	AMS-29-030-2016	Primaria Xicohtencatl	Magdalena Tlaltztlucio	8 pz	33.32 m																																																																																																																												
9	AMS-29-032-2016	Primaria Domingo Arenas	La Concordia, Nativitas	6 pz	33.32 m																																																																																																																												
10	AMS-29-036-2016	Secundaria Técnica Núm. 56 Bicentenario	San Lorenzo Axocomanitla	5 pz	33.32 m																																																																																																																												
11	AMS-29-038-2016	Secundaria Vicente Suárez	Villa Vicente Guerrero, San Pablo del	7 pz	33.32 m																																																																																																																												
12	AMS-29-041-2016	Secundaria Técnica Núm. 18 Himno Nacional	Santa Catarina Ayometla	7 pz	33.32 m																																																																																																																												
13	AMS-29-042-2016	Primaria Progreso	Santa Catarina Ayometla	8 pz	33.32 m																																																																																																																												
14	AMS-29-043-2016	Primaria Miguel Hidalgo y Costilla	Ayometla, Santa Cruz Quilehcia	6 pz	33.32 m																																																																																																																												
15	AMS-29-044-2016	Secundaria Técnica Industrial	Santa Cruz Tlaxcala	8 pz	33.32 m																																																																																																																												
16	AMS-29-062-2016	Primaria Niños Héroes de Chapultepec	San Simón Tlaltahuquepec, Xaltocan	9 pz	33.32 m																																																																																																																												
17	AMS-29-064-2016	Primaria Jaime Torres Bodet	San Benito Xaltocan, Yahquehemehc	7 pz	33.32 m																																																																																																																												
18	AMS-29-066-2016	Secundaria General Domingo Arenas	Zacatelco	5 pz	33.32 m																																																																																																																												
				Total	122 pz	599.76 m																																																																																																																											

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO
FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 69 AULAS DE MEDIOS
PREFABRICADOS".

ANEXO B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA																																										
	PÓLIZA /DOCUM	FECHA																																																
7					\$212,256.19	<p>En las estimación 1 pagada mediante póliza número E00462 de fecha 07/04/2017, en la partida 7 Pozo de absorción de 5 m3 de capacidad de acuerdo a proyecto con ademe y muros de tabique rojo recocido 7X14X28 cm., medidas nominales, asentado con mortero cemento arena 1:5, filtro de grava, losa tapa de 8.0 cm. de espesor de concreto f'c=150kg/cm2, pza. 1.00. Biodigestor de capacidad 3000 lts. Con una salida de tubo de 50 mm., pza. 1.00. Sistema para captación de aguas pluviales a base de tubo de pvc de 3", pza. 1.00. Suministro y colocación de sistema capacidad 5000 lts., pza. 1.00. Suministro de bomba centrífuga con motor de 1/2 o 3/4 de hp, succión y descarga de motobomba de 1/2" o 3/4" con tubo fierro galvanizado C-40 de 51X25 mm., pza. 1.00. Bebederos de 2 tomas, pza. 1.00. Suministro y colocación de sistema de generación eléctrica para luminarias a base de 3 paneles solares 150 watts + 3 baterías 110 Ah, con inversor, pza. 1.00..., con P.U. de \$203,310.53 se pagaron 10.007 pzs, de las cuales en revisión física se detectó que los pozos de absorción, sistema de captación, cisterna y biodigestor, en 6 escuelas son de mala calidad, debido a que presentan mal acabado en las tapas, existe filtración en los canalones y no se realizó el relleno en el perímetro de la excavación generando problemas de socavación generadas por el peso y deslaves por el temporal de lluvias, resultando un monto equivalente de \$212,256.19 I.V.A. incluido.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CÓDIGO</th> <th>ESCUELA</th> <th>NIVEL</th> <th>LOCALIDAD</th> <th>MUNICIPIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>AMS-29-023-2016</td> <td>Sor Juana Inés de la Cruz</td> <td>Primaria</td> <td>Ignacio Zaragoza</td> <td>Huamantla</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>AMS-29-026-2016</td> <td>Escuela Secundaria</td> <td>Secundaria</td> <td>Huamantla</td> <td>Huamantla</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>AMS-29-033-2016</td> <td>Xcohténcatl</td> <td>Primaria</td> <td>San Jorge Tezoquipan</td> <td>Panotla</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>AMS-29-034-2016</td> <td>Miguel Hidalgo y Costilla</td> <td>Primaria</td> <td>Santa Cruz Techachalco</td> <td>Panotla</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>AMS-29-035-2016</td> <td>Escuela Secundaria</td> <td>Secundaria</td> <td>Panotla</td> <td>Panotla</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>AMS-29-051-2016</td> <td>Prof. Candelario Nava Jiménez</td> <td>Primaria</td> <td>Tlaxcala de Xcohténcatl</td> <td>Tlaxcala</td> </tr> </tbody> </table>	No.	CÓDIGO	ESCUELA	NIVEL	LOCALIDAD	MUNICIPIO	1	AMS-29-023-2016	Sor Juana Inés de la Cruz	Primaria	Ignacio Zaragoza	Huamantla	2	AMS-29-026-2016	Escuela Secundaria	Secundaria	Huamantla	Huamantla	3	AMS-29-033-2016	Xcohténcatl	Primaria	San Jorge Tezoquipan	Panotla	4	AMS-29-034-2016	Miguel Hidalgo y Costilla	Primaria	Santa Cruz Techachalco	Panotla	5	AMS-29-035-2016	Escuela Secundaria	Secundaria	Panotla	Panotla	6	AMS-29-051-2016	Prof. Candelario Nava Jiménez	Primaria	Tlaxcala de Xcohténcatl	Tlaxcala	<p>Artículos 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se eroga el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. Corregir el mal acabado en las tapas, la filtración en los canalones y las socavaciones, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. Presentar minuta de conformidad, firmada por el director de cada una de las escuelas mencionadas. Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad de la supervisión.
No.	CÓDIGO	ESCUELA	NIVEL	LOCALIDAD	MUNICIPIO																																													
1	AMS-29-023-2016	Sor Juana Inés de la Cruz	Primaria	Ignacio Zaragoza	Huamantla																																													
2	AMS-29-026-2016	Escuela Secundaria	Secundaria	Huamantla	Huamantla																																													
3	AMS-29-033-2016	Xcohténcatl	Primaria	San Jorge Tezoquipan	Panotla																																													
4	AMS-29-034-2016	Miguel Hidalgo y Costilla	Primaria	Santa Cruz Techachalco	Panotla																																													
5	AMS-29-035-2016	Escuela Secundaria	Secundaria	Panotla	Panotla																																													
6	AMS-29-051-2016	Prof. Candelario Nava Jiménez	Primaria	Tlaxcala de Xcohténcatl	Tlaxcala																																													

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

ANEXO B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 69 AULAS DE MEDIOS PREFABRICADOS".

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUM	FECHA						
8					\$4,689,196.66	De la revisión física y documental a las estimaciones 1, 2, 3, 5 y 6 pagadas mediante pólizas número E00462, E00611, E00700, E00910 y E00992 de fechas 07/04/2017, 04/05/2017, 24/05/2017, 05/07/2017 y 21/07/2017, respectivamente, en la partida 2 Suministro e instalación de kit prefabricado para comedor con sanitarios adosados de 6.10X12.60 m. a ejes a dos aguas y patio de servicio de 3.25X2.03, armado con muros megawall de 9 de altura, relleno de concreto aligerado f'c=150kg/cm2 agregado máximo de 13 mm. en módulos de 0.40 cm. machimbrado, <u>techo de intracel con paneles de 10 cm. de espesor y refuerzos internos de perfiles de acero galvanizado de alta resistencia estructural para recibir intrateja, nervadura central forjada a base de viga metálica (perfil C) de acero galvanizado de alta resistencia</u> , 5 ventanas con marco de chambrana en color caobilla con perfil tipo corrediza de aluminio en color blanco de 1.5", con cristal de 3 mm. de espesor de 1.16X1.22 m. y protecciones metálicas de acuerdo a diseño, <u>3 louver de 1.22X0.25, 7 puertas premdoor de 0.90X2.10 m. con cerradura de aluminio anodizado natural marca phillips modelo MC 525 o similar</u> ; incluye torre para tinaco formada a base de racks estructurales formando marco en módulo MK-III y base en acero galvanizado de alta resistencia con cubierta perimetral para tinaco de panel de fibrocemento de 6 mm. de espesor con vigas en caja de 6" X 4" de 3" de longitud terminado con pintura a base de agua, 2 protecciones glasliner para altas temperaturas de 1.22X2.44 m. zoco de vinil, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución..., con P.U. de \$527,479.00 se pagaron 46 pzs, y en revisión física se detectó que no cumplen con las características y especificaciones que establece la partida en techo de intracel con paneles de 10 cm. de espesor y refuerzos internos de perfiles de acero galvanizado de alta resistencia estructural para recibir intrateja, nervadura central forjada a base de viga metálica (perfil C) de acero galvanizado de alta resistencia, 3 louver de 1.22X0.25, puertas premdoor de 0.90X2.10 m. y cerradura de aluminio anodizado natural marca phillips modelo MC 525 o similar; resultando un monto equivalente de \$4,689,196.66 I.V.A. incluido.	Artículos 53 y 66 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96, 113 y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el volumen pagado en exceso por incumplimiento de las especificaciones técnicas, presentar ficha de depósito de reintegro a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro. Colocar techo intracel, louver de 1.22x0.25, puertas prendor y cerradura de aluminio, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. Presentar minuta de conformidad, firmada por el director de cada una de las escuelas mencionadas. Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad de la supervisión.

A

f

X

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

ANEXO B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 69 AULAS DE MEDIOS PREFABRICADOS".

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA																																									
	PÓLIZA /DOCUM	FECHA																																															
9					\$1,343,917.71	<p>En las estimación 1 pagada mediante póliza número E00462 de fecha 07/04/2017, en la partida 7 Pozo de absorción de 5 m3 de capacidad de acuerdo a proyecto con ademe y muros de tabique rojo recocido 7X14X28 cm., medidas nominales, asentado con mortero cemento arena 1:5, filtro de grava, losa tapa de 8.0 cm. de espesor de concreto f'c=150kg/cm2, pza. 1.00. Biodigestor de capacidad 3000 lts. Con una salida de tubo de 50 mm., pza. 1.00. Sistema para captación de aguas pluviales a base de tubo de pvc de 3", pza. 1.00. Suministro y colocación de sistema capacidad 5000 lts., pza. 1.00. Suministro de bomba centrífuga con motor de 1/2 o 3/4 de hp, succión y descarga de motobomba de 1/2" o 3/4" con tubo fierro galvanizado C-40 de 51X25 mm., pza. 1.00. Bebederos de 2 tomas, pza. 1.00. Suministro y colocación de sistema de generación eléctrica para luminarias a base de 3 paneles solares 150 watts + 3 baterías 110 Ah, con inversor, pza. 1.00..., con P.U. de \$203,310.53 se pagaron 10.007 pzs, y en revisión física se detectó que en 11 escuelas no se ejecutaron los Pozos de absorción de 5 m3 de capacidad de acuerdo a proyecto con ademe y muros de tabique rojo recocido 7X14X28 cm., Biodigestor de capacidad 3000 lts., Suministro y colocación de sistema capacidad 5000 lts., pza. 1.00. Suministro de bomba centrífuga con motor de 1/2 o 3/4 de hp, succión y descarga de motobomba y 1 panel solar 150 watts + 1 batería 110 Ah, con inversor, resultando un monto equivalente de \$1,343,917.71 I.V.A. incluido.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CÓDIGO</th> <th>ESCUELA</th> <th>NIVEL</th> <th>LOCALIDAD</th> <th>MUNICIPIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>AMS-29-016-2016</td> <td>Cuauhtémoc</td> <td>Secundaria</td> <td>San Pedro Huñotzla</td> <td>Chiautempan</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>AMS-29-017-2016</td> <td>Esteban Ángel Vázquez</td> <td>Secundaria</td> <td>San Bartolomé Cuahubmatlac</td> <td>Chiautempan</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>AMS-29-023-2016</td> <td>Sor Juana Inés de la Cruz</td> <td>Primaria</td> <td>Ignacio Zaragoza</td> <td>Huamantla</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>AMS-29-025-2016</td> <td>Justo Sierra</td> <td>Primaria</td> <td>Huamantla</td> <td>Huamantla</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>AMS-29-026-2016</td> <td>Escuela Secundaria Técnica Núm. 43</td> <td>Secundaria</td> <td>Huamantla</td> <td>Huamantla</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>AMS-29-033-2016</td> <td>Xicohtécatl</td> <td>Primaria</td> <td>San Jorge Tezoquipan</td> <td>Panotla</td> </tr> </tbody> </table>	No.	CÓDIGO	ESCUELA	NIVEL	LOCALIDAD	MUNICIPIO	1	AMS-29-016-2016	Cuauhtémoc	Secundaria	San Pedro Huñotzla	Chiautempan	2	AMS-29-017-2016	Esteban Ángel Vázquez	Secundaria	San Bartolomé Cuahubmatlac	Chiautempan	3	AMS-29-023-2016	Sor Juana Inés de la Cruz	Primaria	Ignacio Zaragoza	Huamantla	4	AMS-29-025-2016	Justo Sierra	Primaria	Huamantla	Huamantla	5	AMS-29-026-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 43	Secundaria	Huamantla	Huamantla	6	AMS-29-033-2016	Xicohtécatl	Primaria	San Jorge Tezoquipan	Panotla	<p>Artículos 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reintegrar el volumen pagado no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro. • Presentar minuta de conformidad, firmada por el director de cada una de las escuelas mencionadas. • Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad de la supervisión.
No.	CÓDIGO	ESCUELA	NIVEL	LOCALIDAD	MUNICIPIO																																												
1	AMS-29-016-2016	Cuauhtémoc	Secundaria	San Pedro Huñotzla	Chiautempan																																												
2	AMS-29-017-2016	Esteban Ángel Vázquez	Secundaria	San Bartolomé Cuahubmatlac	Chiautempan																																												
3	AMS-29-023-2016	Sor Juana Inés de la Cruz	Primaria	Ignacio Zaragoza	Huamantla																																												
4	AMS-29-025-2016	Justo Sierra	Primaria	Huamantla	Huamantla																																												
5	AMS-29-026-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 43	Secundaria	Huamantla	Huamantla																																												
6	AMS-29-033-2016	Xicohtécatl	Primaria	San Jorge Tezoquipan	Panotla																																												

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA**

ENTE FISCALIZABLE:

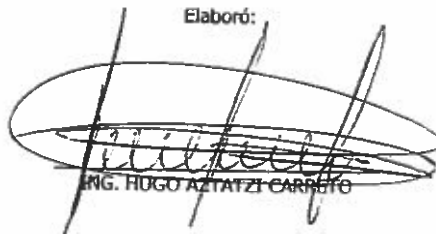
**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (FORTALECIMIENTO
FINANCIERO Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS) "CONSTRUCCIÓN DE 69 AULAS DE MEDIOS
PREFABRICADOS".**

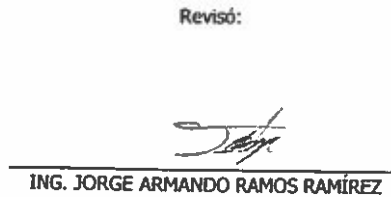
ANEXO B

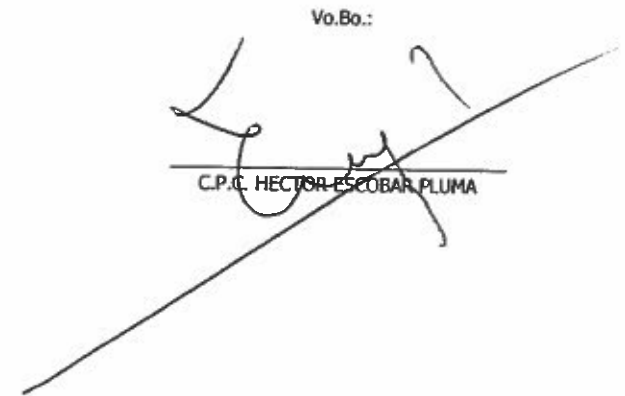
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PERIODO REVISADO: ENERO-JULIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA																																				
	POLIZA / DOCUM	FECHA																																										
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CÓDIGO</th> <th>ESCUELA</th> <th>NIVEL</th> <th>LOCALIDAD</th> <th>MUNICIPIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7</td> <td>AMS-29-034-2016</td> <td>Miguel Hidalgo y Costilla</td> <td>Primaria</td> <td>Santa Cruz Techachalco</td> <td>Panotla</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>AMS-29-035-2016</td> <td>Escuela Secundaria Técnica Núm. 40 Siglo Veintiuno</td> <td>Secundaria</td> <td>Panotla</td> <td>Panotla</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>AMS-29-050-2016</td> <td>Escuela Secundaria Técnica Núm. 23</td> <td>Secundaria</td> <td>Tlaxcala de Xicohténcatl</td> <td>Tlaxcala</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>AMS-29-051-2016</td> <td>Prof. Candelario Nava Jiménez</td> <td>Primaria</td> <td>Tlaxcala de Xicohténcatl</td> <td>Tlaxcala</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>AMS-29-052-2016</td> <td>Escuela Secundaria Técnica Núm. 51</td> <td>Secundaria</td> <td>Tlaxcala de Xicohténcatl</td> <td>Tlaxcala</td> </tr> </tbody> </table>	No.	CÓDIGO	ESCUELA	NIVEL	LOCALIDAD	MUNICIPIO	7	AMS-29-034-2016	Miguel Hidalgo y Costilla	Primaria	Santa Cruz Techachalco	Panotla	8	AMS-29-035-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 40 Siglo Veintiuno	Secundaria	Panotla	Panotla	9	AMS-29-050-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 23	Secundaria	Tlaxcala de Xicohténcatl	Tlaxcala	10	AMS-29-051-2016	Prof. Candelario Nava Jiménez	Primaria	Tlaxcala de Xicohténcatl	Tlaxcala	11	AMS-29-052-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 51	Secundaria	Tlaxcala de Xicohténcatl	Tlaxcala		
No.	CÓDIGO	ESCUELA	NIVEL	LOCALIDAD	MUNICIPIO																																							
7	AMS-29-034-2016	Miguel Hidalgo y Costilla	Primaria	Santa Cruz Techachalco	Panotla																																							
8	AMS-29-035-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 40 Siglo Veintiuno	Secundaria	Panotla	Panotla																																							
9	AMS-29-050-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 23	Secundaria	Tlaxcala de Xicohténcatl	Tlaxcala																																							
10	AMS-29-051-2016	Prof. Candelario Nava Jiménez	Primaria	Tlaxcala de Xicohténcatl	Tlaxcala																																							
11	AMS-29-052-2016	Escuela Secundaria Técnica Núm. 51	Secundaria	Tlaxcala de Xicohténcatl	Tlaxcala																																							
9 Total de Obs.				SUMA	\$53,812,507.56																																							

Elaboró:

 ING. HUGO AZTATZI CARRERO

Revisó:

 ING. JORGE ARMANDO RAMOS RAMÍREZ

Vo.Bo.:

 C.P.C. HECTOR ESCOBAR PLUMA

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2016).

ANEXO A

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
1	Contrato: BAL-29-203-2016. Póliza: 0079	Inicio de contrato: 16/01/2017. Termino de contrato: 19/02/2017. 27/01/2017. Visita física: 10/10/2017.	Descripción del concepto en las polizas que no corresponde a la obra pagada. Terminación de edificio, sub-estación eléctrica de pedestal y obra exterior. Módulo de Supervisión del Estado de Tlaxcala. Localidad: Huamantla. Municipio: Huamantla. Contratista: Constructora A & J del centro S.A. de C.V. Representante legal: C. Oraly Jazmín Paredes Nava. Residente responsable: Arq. Roberto Aguilar Martínez. Avance físico: 100%	Contratado: \$843,408.51 Ejercido: \$802,787.69		De la verificación de documentos para el pago de la estimación 1 de la obra "Terminación de edificio, sub-estación eléctrica de pedestal y obra exterior" se detectó que la solicitud de pago de fecha 24/01/2017, póliza de diario 0055, transferencia, póliza de egresos 0079, todas de fecha 27/01/2017, contienen la descripción para pago de la obra "Primaria Manuel Melendez, Tlaxuapán Chiautempan Edificio 'B, C, D, E, F' cambio de piso de loseta" por lo que la descripción del concepto en las polizas, no corresponde a la obra pagada.	Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 172 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, 59 y 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; 16 y 18 del Reglamento Interior del Instituto de Infraestructura Física Educativa.	<ul style="list-style-type: none"> Aclarar y justificar la descripción del concepto en la solicitud de pago, póliza de diario, transferencia y póliza de egresos. Corregir la descripción del concepto para el pago de la estimación 1, desde la base de datos del Sistema. Que los Jefes del Departamento de Administración y de Construcción cumplan con sus facultades que les marca la ley. Que la junta directiva regule y vigile que los procesos de revisión, autorización y pago de estimaciones cumpla con estándares de calidad veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. Que la junta directiva en el ámbito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a quien corresponda.
1	Total de Obs.							


Elaboró:


ING. HUGO AZATZI CARRETO

Revisó:


ING. JORGE ARMANDO RAMOS RAMÍREZ

Vo.Bo.:


C.P.C. HECTOR ESCOBAR PLUMA

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (RAMO 33,
FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
BÁSICA 2016).

ANEXO B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
1	Contrato: BAL-29-113-2016. Código: PGO-075-2016. Póliza: 0029.	Inicio de contrato: 05/09/2016. Término de contrato: 13/11/2016. 09/03/2017. Visita física: 10/10/2017.	No cumple fines del fondo. Plaza cívica, asta eléctrica y obra exterior. Complejo educativo de la U.S.E.T. Localidad: Tlaxcala de Xicohténcatl. Municipio: Tlaxcala de Xicohténcatl. Contratista: MELCAR Constructora S.A. de C.V. Representante legal: C. Angelica Carro Netzahuatl. Residente responsable: Arq. Victor Hugo Camacho Aguayo. Avance físico: 100%	Contratado: \$537,384.57 Ejercido: \$58,910.60	\$58,910.60	La obra denominada "Plaza cívica, asta eléctrica y obra exterior" fue ejecutada fuera de cualquier plantel educativo y contratada con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su Componente de Infraestructura Educativa Básica, la cual no cumple con el objetivo de <u>Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de espacios educativos</u> como lo son: aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de uso múltiple, patios, áreas administrativas (dirección del plantel); y no beneficia de manera directa a ninguna comunidad estudiantil, por lo que es improcedente el pago de la estimación 2 finiquito, pagada mediante póliza número 0029 de fecha 09/03/2017, resultando un monto de \$58,910.60 I.V.A. incluido.	Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 4. Alcance, 5. Población Objetivo y 7. De la Aplicación de los Recursos.	<ul style="list-style-type: none"> • Reintegrar el monto observado por pagos improcedentes, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro. • Que el Director General cumpla con sus facultades y obligaciones que le marca la ley. • Que los Jefes del Departamento de Administración y de Construcción se apeguen estrictamente a los lineamientos del Fondo o Programa. • Que la junta directiva regule y vigile que los procesos de planeación, programación, presupuestación y autorización de obras, cumplan con los lineamientos establecidos para cada Fondo o Programa. • Que la junta directiva en el ambito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a quien corresponda.

A

A

X

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B


ENTE FISCALIZABLE:


INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (RAMO 33,
FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
BÁSICA 2016).

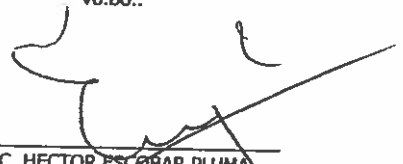
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
2	Contrato: BAL-29-203-2016. Póliza: 0079	Inicio de contrato: 16/01/2017. Termino de contrato: 19/02/2017. 27/01/2017. Visita física: 10/10/2017.	No cumple fines del fondo. Terminación de edificio, sub-estación eléctrica de pedestal y obra exterior. Módulo de Supervisión del Estado de Tlaxcala. Localidad: Huamantla. Municipio: Huamantla. Contratista: Constructora A & J del Centro S.A. de C.V. Representante legal: C. Oraly Jazmin Paredes Nava. Residente responsable: Arq. Roberto Aguilar Martínez. Avance físico: 100%	Contratado: \$843,408.51 Ejercido: \$802,787.69	\$802,787.69	La obra denominada "Terminación de edificio, sub-estación eléctrica de pedestal y obra exterior" fue ejecutada fuera de cualquier plantel educativo y contratada con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su Componente de Infraestructura Educativa Básica, la cual no cumple con el objetivo de <u>Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de espacios educativos</u> como lo son: aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de uso múltiple, patios, áreas administrativas (dirección del plantel); y no beneficia de manera directa a ninguna comunidad estudiantil, por lo que es improcedente el pago de la estimación 1 finiquito, pagada mediante póliza número 0079 de fecha 27/01/2017, resultando un monto de \$802,787.69 I.V.A. incluido.	Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala; Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento y Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica. 4. Alcance, 5. Población Objetivo y 7. De la Aplicación de los Recursos.	<ul style="list-style-type: none"> • Reintegrar el monto observado por pagos improcedentes, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, y copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro. • Que el Director General cumpla con sus facultades y obligaciones que le marca la ley. • Que los Jefes del Departamento de Administración y de Construcción se apeguen estrictamente a los lineamientos del Fondo o Programa. • Que la junta directiva regule y vigile que los procesos de planeación, programación, presupuestación y autorización de obras, cumplan con los lineamientos establecidos para cada Fondo o Programa. • Que la junta directiva en el ámbito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a quien corresponda.
2 Total de Obs.				SUMA	\$861,698.29			

Elaboró:

 ING. HUGO AZTATZI CARRETO

Revisó:

 ING. JORGE ARMANDO RAMOS RAMÍREZ

Vo.Bo.:

 C.P.C. HECTOR ESCOBAR PLUMA

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO A

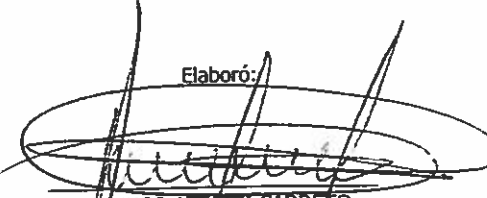
ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (RAMO 33, FONDO
V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2016 Y
REMANENTES DEL FAM POTENCIADO).

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
1	Contrato: BA-29-171-2016. Póliza: 0066.	Inicio de contrato: 12/12/2016. Termino de contrato: 29/01/2017. 22/02/2017. Visita física: 09/10/2017.	Edificio "F" sustitución de losa. Primaria: Fray Julian Garces. Localidad: Colonia Ignacio Allende. Municipio: Cuapiaxtla. Contratista: Ing. Hugo Guadalupe Rodríguez Florez. Residente responsable: Arq. Roberto Aguilar Martínez. Avance fisico: 100%	Contratado: \$329,453.35 Ejercido: \$329,453.35		De la revisión física, se detectó que no se colocó el refuerzo de malla electrosoldada en la capa de compresión, la cual sirve para transmitir las cargas verticales hacia las nervaduras y así evitar que se presenten fisuras por compresión o por cambios de temperatura, por lo que deberá presentar proyecto ejecutivo y notas de bitácora donde se autoriza omitir la colocación del refuerzo de malla electrosoldada en la capa de compresión y realizar un dictamen de seguridad estructural , para garantizar la seguridad de los usuarios.	Artículos 58, 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar proyecto ejecutivo y notas de bitácora con nombre y firma de quien autorizo omitir la colocación del refuerzo de malla electrosoldada en la capa de compresión y realizar un dictamen de seguridad del edificio emitido por un perito en estructuras. • Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos. • Que el jefe del Departamento de Construcción y el residente de obra cumplan con sus facultades y obligaciones que les marca la ley. • Que los residentes se apeguen estrictamente a la normativa de obra pública y supervisión. • Que la junta directiva regule y vigile que los procesos de revisión, autorización y pago de estimaciones cumpla con estandares de calidad, veracidad, objetividad, exactitud y transparencia. • Que la junta directiva en el ambito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a quien corresponda.
1 Total de Obs.								

Elaboró:

 ING. HUGO AZTATZI CARRETO

Revisó:


 ING. JORGE ARMANDO RAMOS RAMÍREZ

Vo.Bo.:


 C.P. HECTOR ESCOBAR PLUMA

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2016 Y REMANENTES DEL FAM POTENCIADO).

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
1	Contrato: BAL-29-104-2016. Código: PGO-POT-069-2016. Póliza: 0088.	Inicio de contrato: 01/08/2016. Termino de contrato: 30/10/2016. Convenio de ampliación al plazo: 31/10/16 al 23/11/16. 27/01/2017. Visita física: 05/10/2017.	de Edificio ' K ' aula 2.5 EE. estructura U-1C aislada y obra exterior. Escuela: Secundaria Técnica No.36 Ing. Guillermo González Camarena. Localidad: San Gabriel Cuautla. Municipio: Tlaxcala. Contratista: Nazul Agustín Huerta Chan-Kuk. Residente responsable: Arq. Victor Hugo Camacho Aguayo. Avance fisico: 100%	Contratado: \$537,022.49 Ejercido: \$35,762.46	\$24,193.24	En el finiquito en el concepto con clave 021314-1 Concreto premezclado de Fc=250kg/cm2 en estructura..., con P.U. de \$2,207.01 se ejecutaron 18.89 m3, de los cuales en revisión física se detectó que 9.45 m3, son de mala calidad, debido a que presentan fisuras los elementos estructurales como lo son columnas, trabes, losa, y uniones de las mismas, resultando un monto de \$24,193.24 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	• Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogo el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. • Corregir las fisuras en columnas, trabes, losa y uniones de las mismas, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. • Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del residente.
2	Contrato: BA-29-109-2016. Póliza: 0104.	Inicio de contrato: 15/08/2016. Termino de contrato: 13/10/2016. Convenio de ampliación al plazo: 14/10/16 al 28/10/16. 24/03/2107. Visita física: 05/10/2017.	de Impermeabilización de edificios ' A, B, C, D, E ' . Escuela: Secundaria Técnica No. 35. Localidad: El Alto. Municipio: Chiautempan. Contratista: Construcciones y Reparaciones LIPAGO S.A. de C.V. Residente responsable: Arq. Victor Hugo Camacho Aguayo. Avance fisico: 100%	Contratado: \$459,647.66 Ejercido: \$10,788.96	\$6,075.31	En el finiquito en el concepto con clave 035002 Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P. (polipropileno atáctico) de 3.5 mm laminar multicapa, en el edificio "A"..., con P.U. de \$154.13 se ejecutaron 339.79 m2, de los cuales en revisión física se detectó que 33.98 m2 son de mala calidad, debido a que no se aplicó sello al impermeabilizante en el perímetro del edificio, motivo por el cual presenta desprendimiento, resultando un monto de \$6,075.31 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	• Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogo el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. • Aplicar sello al impermeabilizante en el perímetro del edificio, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. • Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del residente.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2016 Y REMANENTES DEL FAM POTENCIADO).

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
3					\$6,073.52	En el finiquito en el concepto con clave 035002 Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P. (polipropileno atáctico) de 3.5 mm laminar multicapa, en el edificio "B"..., con P.U. de \$154.13 se ejecutaron 339.72 m2, de los cuales en revisión física se detectó que 33.97 m2 son de mala calidad, debido a que no se aplicó sello al impermeabilizante en el perímetro del edificio, motivo por el cual presenta desprendimiento, resultando un monto de \$6,073.52 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogó el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. Aplicar sello al impermeabilizante en el perímetro del edificio, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del residente.
4	<p>Contrato: BA-29-110-2016.</p> <p>Código: PGO-POT-081-2016.</p> <p>Póliza: 0021.</p>	<p>Inicio de contrato: 15/08/2016.</p> <p>Termino de contrato: 03/10/2016.</p> <p>Convenio de ampliación al plazo: 04/10/16 al 24/10/16.</p> <p>08/03/2017.</p> <p>Visita física: 11/10/2017.</p>	<p>Rehabilitación de edificios A, B, C ' y obra exterior.</p> <p>Escuela: Jardín de Niños, Rebeca Torres de Lira.</p> <p>Localidad: Acopinalco del Peñón.</p> <p>Municipio: Tlaxco.</p> <p>Contratista: Maricela Soto Soto.</p> <p>Residente responsable: Arq. Franco Ignacio Rojas Díaz.</p> <p>Avance físico: 100%</p>	<p>Contratado: \$474,739.71</p> <p>Ampliación al monto: \$50,808.00</p> <p>Ejercido: \$10,151.95</p>	\$2,580.49	En el finiquito en el concepto con clave 041313 Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2", en el edificio "A"..., con P.U. de \$1,503.08 se ejecutaron 14.75 m2, de los cuales en revisión física se detectó que 1.48 m2 son de mala calidad, debido a que no fue sellada la cancelería de aluminio en la parte superior, resultando un monto de \$2,580.49 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogó el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. Sellar la cancelería de aluminio en la parte superior, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del residente.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2016 Y REMANENTES DEL FAM POTENCIADO).

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
5	Contrato: BAL-29-114-2016. Póliza: 0048. Póliza: E00546.	Inicio de contrato: 05/09/2016. Termino de contrato: 27/11/2016. Convenio de ampliación al plazo: 28/11/16 al 27/12/16. 15/03/2017. 20/04/2017. Visita física: 19/10/2017.	Edificio "C" P.B. escalera, P.A. dos aulas 2 EE. c/u estructura U-2C adosada y obra exterior. Escuela: Primaria Xicohténcatl. Localidad: San Isidro Buen Suceso. Municipio: San Pablo del Monte. Contratista: C. Reyes Hernández Flores. Residente responsable: Arq. Dagoberto Mena Rojas. Avance físico: 100%	Contratado: \$972,663.46 Ejercido: \$906,450.27	\$26,577.75	En la estimación 1 (uno) pagada mediante póliza número 0048 en el concepto con clave 021314-1 Concreto premezclado Fc=250kg/cm2 en estructura., con P.U. de \$1,983.71 se ejecutaron 57.75 m3, de los cuales en revisión física se detectó que 11.55 m3 son de mala calidad, debido a que presentan fisuras en losa, columnas y trabes, así como desplome en los muros cabeceros y trabes, resultando un monto de \$26,577.75 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogó el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. Corregir las fisuras en columnas, trabes, losa así como el desplome en los muros cabeceros, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del residente.
6	Contrato: BAL-29-130-2016. Póliza: E00893.	Inicio de contrato: 24/10/2016. Termino de contrato: 22/01/2017. 16/06/2017. Visita física: 10/10/2017.	Supervisión escolar poniente (Segunda etapa). Módulo de Supervisión del Estado de Tlaxcala. Localidad: Huamantla. Municipio: Huamantla. Contratista: Constructora A & J del Centro S.A. de C.V. Representante legal: C. Oraly Jazmín Paredes Nava. Residente responsable: Arq. Roberto Aguilar Martínez. Avance físico: 100%	Contratado: \$3,492,590.41 Ejercido: \$114,686.98	\$114,686.98	La obra denominada, "Supervisión Escolar Poniente (Segunda etapa)" fue ejecutada fuera de cualquier plantel educativo y contratada con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su Componente de Infraestructura Educativa Básica, la cual no cumple con el objetivo de <u>Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de espacios educativos</u> como lo son: aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de uso múltiple, patios, áreas administrativas (dirección del plantel); y no beneficia de manera directa a ninguna comunidad estudiantil, por lo que es improcedente el pago de la estimación 3 finiquito, pagada mediante póliza número E00893 de fecha 16/06/2017, resultando un monto de \$114,686.98 I.V.A. incluido.	Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 4. Alcance, 5. Población Objetivo y 7. De la Aplicación de los Recursos.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por pagos improcedentes, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro. Que los Jefes del Departamento de Administración y de Construcción se apeguen estrictamente a los lineamientos del Fondo o Programa. Que la junta directiva regule y vigile que los procesos de planeación, programación, presupuestación y autorización de obras, cumplan con los lineamientos establecidos para cada Fondo o Programa. Que la junta directiva en el ámbito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a quien corresponda.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2016 Y REMANENTES DEL FAM POTENCIADO).

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
7	Contrato: BA-29-144-2016. Póliza: 0081.	Inicio de contrato: 10/11/2016. Termino de contrato: 22/12/2016. 27/01/2017. Visita física: 19/10/2017.	Edificio ' B, E, F, G, H, I ' impermeabilización. Escuela: Secundaria Técnica No. 25. Localidad: Barrio de San Cosme. Municipio: San Pablo del Monte. Contratista: C. Karen Nava Fierro. Residente responsable: Arq. Dagoberto Mena Rojas. Avance físico: 100%	Contratado: \$426,047.26 Ejercido: \$129,363.33	\$3,916.40	En la estimación 2 (dos) pagada mediante póliza número 0081 de fecha 27/01/2017, en el concepto con clave 035002 Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P. (polipropileno atáctico) de 3.5 mm laminar multicapa, en el edificio "G"..., con P.U. de \$156.96 se ejecutaron 215.09 m2, de los cuales en revisión física se detectó que 21.51 m2 son de mala calidad, debido a que presenta abultamiento en la superficie por falta de adherencia a la losa, resultando un monto de \$3,916.40 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogo el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. Corregir la falta de adherencia del impermeabilizante a la losa, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del residente.
8	Contrato: BA-29-155-2016. Póliza: 0111.	Inicio de contrato: 28/11/2016. Termino de contrato: 11/01/2017. 24/03/2017. Visita física: 12/01/2016.	Edificio ' A ' Sustitución de impermeabilización y sustitución de cubretinacos. Escuela: Jardín de Niños Jean Piaget. Localidad: Topilco de Juárez. Municipio: Xaltocan. Contratista: Construcciones y Reparaciones LIPAGO S.A. de C.V. Residente responsable: Arq. Franco Ignacio Rojas Díaz. Avance físico: 100%	Contratado: \$84,638.53 Ejercido: \$74,689.53	\$4,949.21	En el finiquito en el concepto con clave 035002 Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P. (polipropileno atáctico) de 3.5 mm laminar multicapa, en el edificio "A"..., con P.U. de \$146.92 se ejecutaron 145.18 m2, de los cuales en revisión física se detectó que el 29.04 m2 son de mala calidad, debido a que presenta abultamiento en la superficie por falta de adherencia a la losa, resultando un monto de \$4,949.21 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogo el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. Corregir la falta de adherencia del impermeabilizante a la losa, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del residente.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2016 Y REMANENTES DEL FAM POTENCIADO).

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
9	Contrato: BAL-29-165-2016. Póliza: 0030.	Inicio de contrato: 21/11/2016. Termino de contrato: 15/01/2017. 13/02/2017. Visita física: 10/10/2016.	Módulo de supervisión, muros de tabla roca, piso de concreto, pintura, sistema de iluminación solar estructura atípica aislada y obra exterior. Módulo de Supervisión del Estado de Tlaxcala. Localidad: Huamantla. Municipio: Huamantla. Contratista: Constructora A & J del Centro S.A. de C.V. Representante legal: C. Oraly Jazmín Paredes Nava. Residente responsable: Arq. Roberto Aguilar Martínez. Avance físico: 100%	Contratado: \$1,771,605.59 Ejercido: \$219,843.23	\$219,843.23	La obra denominada "Módulo de supervisión, muros de tabla roca, piso de concreto, pintura, sistema de iluminación solar estructura atípica aislada y obra exterior" fue ejecutada fuera de cualquier plantel educativo y contratada con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su Componente de Infraestructura Educativa Básica, la cual no cumple con el objetivo de <u>Construcción, Equipamiento y Rehabilitación</u> de espacios educativos como lo son: aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de uso múltiple, patios, áreas administrativas (dirección del plantel); y no beneficia de manera directa a ninguna comunidad estudiantil, por lo que es improcedente el pago de la estimación 2 pagada mediante póliza número 0030 de fecha 13/02/2017, resultando un monto de \$219,843.23 I.V.A. incluido.	Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 4. Alcance, 5. Población Objetivo y 7. De la Aplicación de los Recursos.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por pagos improcedentes, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro. Que los Jefes del Departamento de Administración y de Construcción se apeguen estrictamente a los lineamientos del Fondo o Programa. Que la junta directiva regule y vigile que los procesos de planeación, programación, presupuestación y autorización de obras, cumplan con los lineamientos establecidos para cada Fondo o Programa. Que la junta directiva en el ambito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a quien corresponda.
10	Contrato: BAL-29-166-2016. Póliza: E00604.	Inicio de contrato: 15/12/2016. Termino de contrato: 19/01/2017. 02/05/2017. Visita física: 23/10/2017.	Edificio ' J, H ' Rehabilitación de comedor, cocina, tortillería, panadería, vestido y obra exterior. Escuela: Normal Rural Lic. Benito Juárez. Localidad: Panotla. Municipio: Panotla. Contratista: Construcciones ROSAMO S.A. de C.V. Representante legal: Ing. Roberto Salazar Morales. Residente responsable: Arq. Oswaldo Sánchez Moreno. Avance físico: 100%	Contratado: \$650,137.01 Ejercido: \$650,137.01	\$650,137.01	Se detectó que la obra "Edificio ' J, H ' Rehabilitación de comedor, cocina, tortillería, panadería, vestido y obra exterior" fue contratada para una Institución de Nivel Superior, aplicándole recursos del FAM en su modalidad de Infraestructura Básica, la cual debió ser realizada con recursos del FAM en su componente Infraestructura Superior, por lo que es improcedente el pago de la estimación 1, pagada mediante póliza número E00604, resultando un monto de \$650,137.01 I.V.A. incluido.	Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 4. Alcance, 5. Población Objetivo y 7. De la Aplicación de los Recursos.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por pagos improcedentes, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro. Que los Jefes del Departamento de Administración y de Construcción se apeguen estrictamente a los lineamientos del Fondo o Programa. Que la junta directiva regule y vigile que los procesos de planeación, programación, presupuestación y autorización de obras, cumplan con los lineamientos establecidos para cada Fondo o Programa. Que la junta directiva en el ambito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a quien corresponda.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017

PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

ENTE FISCALIZABLE:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (RAMO 33,
FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE 2017
2016 Y REMANENTES DEL FAM POTENCIADO).

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
11	Contrato: BA-29-168-2016. Póliza: 0068.	Inicio de contrato: 05/12/2016. Termino de contrato: 30/01/2017. 22/02/2017. Visita física: 12/01/2016.	Edificio ' D, E ' impermeabilización. Escuela: Jardín de Niños, Xicohténcatl. Localidad: Santa Cruz Tlaxcala. Municipio: Santa Cruz Tlaxcala. Contratista: Arq. Juan Carlos Flores Romero. Residente Responsable: Arq. Víctor Hugo Camacho Aguayo. Avance físico: 100%	Contratado: \$31,553.60 Ejercido: \$31,553.60	\$3,154.92	En la estimación 1 pagada mediante póliza 0068 de fecha 22/02/2017, en el concepto con clave 035002 Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P. (polipropileno atáctico) de 3.5 mm laminar multicapa..., con P.U. de \$155.86 se ejecutaron 83.08 m2, de los cuales en revisión física se detectó que 17.45 m2 son de mala calidad, debido a que faltó realizar renivelación en la losa para dar una pendiente adecuada, asimismo no se realizó el empalme en la colocación del impermeabilizante, motivo por el cual presentan encharcamiento y filtración de agua las aulas, resultando un monto de \$3,154.92 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	• Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se eroga el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. • Realizar renivelación en la losa y realizar el empalme en la colocación del impermeabilizante, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. • Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del residente.
12	Contrato: BA-29-171-2016. Póliza: 0066.	Inicio de contrato: 12/12/2016. Termino de contrato: 29/01/2017. 22/02/2017. Visita física: 09/10/2017.	Edificio ' F ' sustitución de losa. Primaria: Fray Julian Garcés. Localidad: Colonia Ignacio Allende. Municipio: Cuapiaxtla. Contratista: Ing. Hugo Guadalupe Rodríguez Florez. Residente responsable: Arq. Roberto Aguilar Martínez. Avance físico: 100%	Contratado: \$329,453.35 Ejercido: \$329,453.35	\$32,932.67	En la estimación 1 pagada mediante póliza 0066 de fecha 22/02/2017, en el concepto con clave 021314-1 Concreto premezclado Fc=250 kg/cm2 en estructura T.M.A. 3/4", incluye: bombeo, colado, vibrado..., con P.U. de \$2,321.36 se ejecutaron 16.97 m3, de los cuales en revisión física se detectó que 12.23 m3 son de mala calidad, debido a que no se colocó el refuerzo de malla electrosoldada en la capa de compresión, la cual sirve para transmitir las cargas verticales hacia las nervaduras y así evitar que se presenten fisuras por compresión o por cambios de temperatura, por consiguiente toda la losa presenta fisuras, resultando un monto de \$32,932.67 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	• Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se eroga el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. • Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del residente.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2016 Y REMANENTES DEL FAM POTENCIADO).

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
13	Contrato: BAL-29-180-2016. Póliza: 0123.	Inicio de contrato: 26/12/2016. Termino de contrato: 29/01/2017. 28/02/2017. Visita física: 05/10/2017.	Complejo educativo de la U.S.E.T., Tlaxcala, estructura 2 da. etapa. Localidad: Tlaxcala. Municipio: Tlaxcala. Contratista: Construcciones ROSAMO S.A. de C.V. Representante legal: Ing. Roberto Salazar Morales. Residente responsable: Arq. Victor Hugo Camacho Aguayo. Avance físico: 100%	Contratado: \$683,743.54 Ejercido: \$683,743.54	\$683,743.54	La obra denominada "Complejo educativo de la U.S.E.T., Tlaxcala. Estructura 2 da. etapa" fue ejecutada fuera de cualquier plantel educativo y contratada con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su Componente de Infraestructura Educativa Básica, la cual no cumple con el objetivo de <u>Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de espacios educativos</u> como lo son: aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de uso múltiple, patios, áreas administrativas (dirección del plantel); y no beneficia de manera directa a ninguna comunidad estudiantil, por lo que es improcedente el pago de la estimación 1, pagada mediante póliza número 0123 de fecha 28/02/2017, resultando un monto de \$683,743.54 I.V.A. incluido.	Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 4. Alcance, 5. Población Objetivo y 7. De la Aplicación de los Recursos.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por pagos improcedentes, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro. Que los Jefes del Departamento de Administración y de Construcción se apeguen estrictamente a los lineamientos del Fondo o Programa. Que la junta directiva regule y vigile que los procesos de planeación, programación, presupuestación y autorización de obras, cumplan con los lineamientos establecidos para cada Fondo o Programa. Que la junta directiva en el ambito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a quien corresponda.
14	Contrato: BA-29-184-2016. Póliza: 0073.	Inicio de contrato: 28/12/2016. Termino de contrato: 11/01/2017. 23/02/2017. Visita física: 10/10/2017.	Colocación de reja-acero y obra exterior. Supervisión Escolar. Localidad: Ignacio Zaragoza. Municipio: Huamantla. Contratista: Ing. Raúl Salazar Gutiérrez. Residente responsable: Arq. Roberto Aguilar Martínez. Avance físico: 100%	Contratado: \$200,269.70 Ejercido: \$194,174.27	\$194,174.27	La obra denominada "Colocación de reja-acero y obra exterior" fue ejecutada fuera de cualquier plantel educativo y contratada con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su Componente de Infraestructura Educativa Básica, la cual no cumple con el objetivo de <u>Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de espacios educativos</u> como lo son: aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de uso múltiple, patios, áreas administrativas (dirección del plantel); y no beneficia de manera directa a ninguna comunidad estudiantil, por lo que es improcedente el pago de las estimación 1, pagada mediante póliza número 0073 de fecha 23/02/2017, resultando un monto de \$194,174.27 I.V.A. incluido.	Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 4. Alcance, 5. Población Objetivo y 7. De la Aplicación de los Recursos.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por pagos improcedentes, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro. Que los Jefes del Departamento de Administración y de Construcción se apeguen estrictamente a los lineamientos del Fondo o Programa. Que la junta directiva regule y vigile que los procesos de planeación, programación, presupuestación y autorización de obras, cumplan con los lineamientos establecidos para cada Fondo o Programa. Que la junta directiva en el ambito de sus atribuciones sancione por incumplimiento de sus funciones a quien corresponda.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE 2017 2016 Y REMANENTES DEL FAM POTENCIADO).

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
15	Contrato: BA-29-186-2016. Código: PGO-POT-140-2016. Póliza: 0115.	Inicio de contrato: 16/01/2017. Termino de contrato: 26/03/2017. 27/03/2017. Visita física: 05/10/2017.	Edificio "A, B" Impermeabilización, obra exterior, cambio de tinacos. USAER No. 45. Localidad: Loma Bonita. Municipio: Tlaxcala. Contratista: Andrea Cortes Zamora. Residente Responsable: Arq. Victor Hugo Camacho Aguayo. Avance físico: 100%	Contratado: \$220,638.46 Ejercido: \$220,634.46	\$7,244.12	En el finiquito en el concepto con clave 035002 Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P. (polipropileno atáctico) de 3.5 mm laminar multicapa, en el edificio "B"..., con P.U. de \$170.58 se ejecutaron 392.81 m2, de los cuales en revisión física se detectó que en el eje A, B en el tramo 7, 9, 36.61 m2 son de mala calidad, debido a que presenta abultamiento en la superficie por falta de adherencia a la losa, motivo por el cual existen filtraciones, resultando un monto de \$7,244.12 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogó el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. Corregir la falta de adherencia del impermeabilizante a la losa, para corregir las filtraciones, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del residente.
16	Contrato: BAL-29-198-2016. Póliza: 0047. Póliza: 0137. Póliza: E00543.	Inicio de contrato: 16/01/2017. Termino de contrato: 05/05/2017. 20/02/2017. 28/02/2017. 19/04/2017. Visita física: 23/10/17	Rehabilitación general y obra exterior. Escuela: Secundaria Técnica No. 22, Ezequiel M. Gracia. Localidad: San Francisco Temezontla. Municipio: Panotla. Contratista: Constructora ATLANGATEPEC S.A. de C.V. Residente responsable: Arq. Oswaldo Sánchez Moreno. Avance físico: 80%	Contratado: \$2,280,275.94 Ejercido: \$2,244,178.18	\$22,874.43	En el acumulado de la estimación 2 pagada mediante pólizas número 0047 y 0137 de fechas 20/02/2017 y 28/02/2017, respectivamente, en el concepto con clave 043002 Suministro y colocación de cerca de malla tipo cición calibre 10.5 de 2 mt de altura..., con P.U. de \$361.16 se pagaron 519.15 m2 y ejecutados se encontraron 464.55 m2, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 54.60 m2, resultando un monto de \$22,874.43 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
17					\$111,897.73	En el acumulado de la estimación 2 pagada mediante pólizas número 0047 y 0137 de fechas 20/02/2017 y 28/02/2017, respectivamente, en el concepto con clave 051028 Suministro y colocación de luminaria vapor de sodio 250 watts. aluminio fundido, incluye: anclas, poste..., con P.U. de \$8,038.63 se pagaron 12 pz y no se ejecutaron, resultando un monto de \$111,897.73 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017

PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2016 Y REMANENTES DEL FAM POTENCIADO).

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
18					\$19,422.81	En el acumulado de la estimación 2 pagada mediante pólizas número 0047 y 0137 de fechas 20/02/2017 y 28/02/2017, respectivamente, en el concepto con clave 041307 Suministro y colocación de puerta de multipanel con marco de aluminio, en el edificio "C"..., con P.U. de \$4,185.95 se pagaron 9 pzs y ejecutadas se encontraron 5 pzs, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 4 pzs, resultando un monto de \$19,422.81 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
19					\$4,939.51	En el acumulado de la estimación 2 pagada mediante pólizas número 0047 y 0137 de fechas 20/02/2017 y 28/02/2017, respectivamente, en el concepto con clave 041324 Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE, en el edificio "C"..., con P.U. de \$1,064.55 se pagaron 9 pzs y ejecutadas se encontraron 5 pzs, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 4 pzs, resultando un monto de \$4,939.51 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
20					\$36,759.69	En el acumulado de la estimación 3 pagada mediante póliza número E00543 de fecha 19/04/2017, en el concepto con clave 051022 Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria fluorescente ahorradora, en el edificio "C"..., con P.U. de \$856.47 se pagaron 37 pzs, y no se ejecutaron, resultando un monto de \$36,759.69 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
21					\$26,824.64	En el acumulado de la estimación 3 pagada mediante póliza número E00543 de fecha 19/04/2017, en el concepto con clave 051022 Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria fluorescente ahorradora, en el edificio "E"..., con P.U. de \$856.47 se pagaron 27 pzs, y no se ejecutaron, resultando un monto de \$26,824.64 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (RAMO 33,
FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA
2016 Y REMANENTES DEL FAM POTENCIADO).

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
22					\$62,590.83	En el acumulado de la estimación 3 pagada mediante póliza número E00543 de fecha 19/04/2017, en el concepto con clave 051022 Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria fluorescente ahorradora, en el edificio "G"..., con P.U. de \$856.47 se pagaron 63 pzs, y no se ejecutaron, resultando un monto de \$62,590.83 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
23					\$1,332.74	En el acumulado de la estimación 3 pagada mediante póliza número E00543 de fecha 19/04/2017, en el concepto con clave 031200 Suministro y colocación de malla electrosoldada 66/10-10 en pisos..., con P.U. de \$30.54 se pagaron 544.50 m2 y ejecutados se encontraron 506.88 m2, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 37.62 m2, resultando un monto de \$1,332.74 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
24					\$9,534.29	En el acumulado de la estimación 3 pagada mediante póliza número E00543 de fecha 19/04/2017, en el concepto con clave 031220 Piso de concreto F'c=150 kg/cm2 de 10 cm de espesor acabado pulido o rayado..., con P.U. de \$218.48 se pagaron 544.50 m2 y ejecutados se encontraron 506.88 m2, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 37.62 m2, resultando un monto de \$9,534.29 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2016 Y REMANENTES DEL FAM POTENCIADO).

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
25	Contrato: BAL-29-204-2016. Póliza: 0015. Póliza: 0113. Póliza: E00545. Póliza: E00685. Póliza: E00826.	Inicio de contrato: 16/01/2017. Termino de contrato: 17/04/2017. 08/03/2017. 27/03/2017. 20/04/2017. 15/05/2017. 12/06/2017. Visita física: 23/10/17	Rehabilitación general y obra exterior. Escuela: Secundaria Técnica No. 40. Localidad: Panotla. Municipio: Panotla. Contratista: Corporativo Inmobiliario BERRACON S.A. de C.V. Representante lega: Luis Fernando Contreras Berra. Residente responsable: Arq. Oswaldo Sánchez Moreno. Avance físico: 100%	Contratado: \$1,642,950.32 Ejercido: \$1,641,621.99	\$34,508.89	En el finiquito en el concepto con clave 034002 Pintura vinílica lavable en muros, columnas, trabes y plafones, trabajo terminado, en el edificio "B"..., con P.U. de \$27.78 se ejecutaron 2,141.75 m2, de los cuales en revisión física se detectó que 1,070.88 m2 son de mala calidad, debido a que no se preparo la superficie y la pintura se aplicó sobre la ya existente, por lo cual presenta desprendimiento, resultando un monto de \$34,508.89 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogo el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. Corregir la aplicación de pintura, en el edificio "B", presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del residente.
26					\$29,659.06	En el finiquito en el concepto con clave 034002 Pintura vinílica lavable en muros, columnas, trabes y plafones, trabajo terminado, en el edificio "C"..., con P.U. de \$27.78 se ejecutaron 1,840.77 m2, de los cuales en revisión física se detectó que 920.38 m2 son de mala calidad, debido a que no se preparo la superficie y la pintura se aplicó sobre la ya existente, por lo cual presenta desprendimiento, resultando un monto de \$29,659.06 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogo el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. Corregir la aplicación de pintura en el edificio "C", presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del residente.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2016 Y REMANENTES DEL FAM POTENCIADO).

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
27					\$8,266.95	En el finiquito en el concepto con clave 034002 Pintura vinilica lavable en muros, columnas, trabes y plafones, trabajo terminado, en el edificio "F"..., con P.U. de \$27.78 se ejecutaron 513.08 m2, de los cuales en revisión física se detectó que 256.54 m2 son de mala calidad, debido a que no se preparo la superficie y la pintura se aplicó sobre la ya existente, por lo cual presenta desprendimiento, resultando un monto de \$8,266.95 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogo el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. Corregir la aplicación de pintura en el edificio "F", presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del residente.
28					\$35,233.00	En el concepto con clave 064185 Piso de concreto armado Fc=200 kg/cm2 de 10 cm de espesor premezclado, refuerzo de malla electrosoldada 66-1010..., con P.U. de \$323.12 se ejecutaron 469.98 m2, de los cuales en revisión física se detectó que 94.00 m2 son de mala calidad, debido a que el acabado de la superficie es deficiente, asimismo no se le realizó una pendiente adecuada, motivo por el cual presenta encharcamiento de agua, resultando un monto de \$35,233.00 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogo el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. Corregir el acabado y realizar la pendiente para evitar el encharcamiento del agua, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del residente.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (RAMO 33,
FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA
2016 Y REMANENTES DEL FAM POTENCIADO).

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENT	FECHA						
29					\$1,549.95	En el finiquito en el concepto con clave 034040 Pintura esmalte alquidal en barandal metálico 2 secciones "U" a cada metro..., con P.U. de \$46.67 se pagaron 110.63 m y ejecutados se encontraron 82.00 m, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 28.63 m2, resultando un monto de \$1,549.95 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
30					\$14,218.47	En el finiquito en el concepto con clave 035002 Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P. (polipropileno atáctico) de 3.5 mm laminar multicapa, en el edificio "B"..., con P.U. de \$159.85 se pagaron 556.96 m2 y ejecutados se encontraron 480.28 m2, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 76.68 m2, resultando un monto de \$14,218.47 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
31					\$55,890.10	En el finiquito en el concepto con clave 041018 Protecciones metálicas para ventanas con ángulo de 1 1/4" x 1/1/4" x 1/8", reja de herrería, en el edificio "C"..., con P.U. de \$430.65 se pagaron 205.00 m2 y ejecutados se encontraron 93.12 m2, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 111.88 m2, resultando un monto de \$55,890.10 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
32					\$18,423.55	En el finiquito en el concepto con clave 041019 Protecciones metálicas para puertas con ángulo de 1 1/4" x 1/1/4" x 1/8", reja de herrería, en el edificio "C"..., con P.U. de \$430.65 se pagaron 39.38 m2 y ejecutados se encontraron 2.50 m2, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 36.88 m2, resultando un monto de \$18,423.55 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (RAMO 33,
FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA
2016 Y REMANENTES DEL FAM POTENCIADO).

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
33					\$41,787.38	En el finiquito en el concepto con clave 051022 Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria fluorescente ahorradora de sobreponer tipo clasicc de 2 x 32 watts, incluye: cabeceras cromadas, difusor envolvente balastro electronico 2 x 32 watts, 2 tubos T8, en el edificio "B"... con P.U. de \$900.59 se pagaron 40 pzs, y no se ejecutaron , resultando un monto de \$41,787.38 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
34					\$62,681.06	En el finiquito en el concepto con clave 051022 Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria fluorescente ahorradora de sobreponer tipo clasicc de 2 x 32 watts, incluye: cabeceras cromadas, difusor envolvente balastro electronico 2 x 32 watts, 2 tubos T8, en el edificio "C"... con P.U. de \$900.59 se pagaron 60 pzs, y no se ejecutaron , resultando un monto de \$62,681.06 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
35					\$41,787.38	En el finiquito en el concepto con clave 051022 Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria fluorescente ahorradora de sobreponer tipo clasicc de 2 x 32 watts, incluye: cabeceras cromadas, difusor envolvente balastro electronico 2 x 32 watts, 2 tubos T8, en el edificio "F"... con P.U. de \$900.59 se pagaron 40 pzs, y no se ejecutaron , resultando un monto de \$41,787.38 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
36					\$5,813.55	En el finiquito en el concepto con clave 034056 Pintura esmalte alquidal en líneas de cancha de basquetbol 0.05 m de ancho trabajo terminado, incluye: trazo y limpieza y preparación de la superficie..., con P.U. de \$94.56 se pagaron 128.00 m y ejecutados se encontraron 75.00 m, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 53.00 m, resultando un monto de \$5,813.55 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

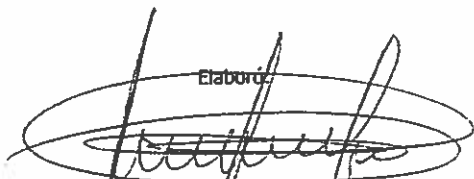
ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).
RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (RAMO 33,
FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA
2016 Y REMANENTES DEL FAM POTENCIADO).

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

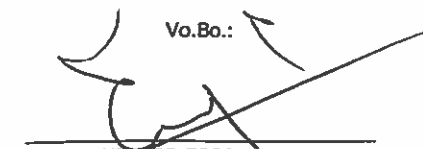
No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
37					\$50,518.63	En el finiquito en el concepto con clave 043002 Suministro y colocación de cerca de malla tipo ciclón calibre 10.5 de 2 mt de altura, incluye: postes, puntales, esquinero, retenida, barra superior y cimentación..., con P.U. de \$498.29 se pagaron 249.00 m y ejecutados se encontraron 161.60 m, por lo que hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 87.40 m, resultando un monto de \$50,518.63 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
38					\$4,036.81	En la estimación 4 pagada mediante póliza D0043 de fecha 15/05/2017, en el concepto con clave 064186 Corte de pavimento concreto hidráulico con sierra, profundidad mínima de 4 cm, incluye: trazo, sellado de juntas con sellador epóxico negro de poliuretano aplicado con pistola manual..., con P.U. de \$43.37 se pagaron 186.00 m y ejecutados se encontraron 105.76 m, por lo cual hay una diferencia de 80.24 m, asimismo faltó realizar el sellado de las juntas, resultando un monto de \$4,036.81 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
39					\$1,883.76	En el finiquito en el concepto con clave 064187 Impermeabilizante acrílico blanco/rojo de alta viscosidad resina acrílica estirenadas cargas inertes y aditivo..., con P.U. de \$69.31 se ejecutaron 23.43 m ² y no se ejecutaron, resultando un monto de \$1,883.76 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 55 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 113, 115 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Reintegrar el volumen pagado no ejecutado, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
39 Total de Obs.				SUMA	\$2,682,717.87			

Elaboró:

ING. HUGO AZFATZI CARRETO

Revisó:


ING. JORGE ARMANDO RAMOS RAMÍREZ

Vo.Bo.:


C.P. HÉCTOR ESCOBAR PLUMA

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (PROGRAMA DE LA EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2015).

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA									
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA															
1	Contrato: ITAT-29-133-2016.	Inicio de contrato: 31/10/2016.	Edificio "Q" Unidad Académica Departamental tipo 2, 11 ee. estructura de concreto aislada y obra exterior. Instituto Tecnológico del Altiplano de Tlaxcala. Localidad: San Diego Xocoyucan. Municipio: Ixtacuixtla de Mariano Matamoros. Contratista: José Claudio Manuel Rugarcía Hernández.	Contratado: \$15,234,337.92 Ejercido: \$15,319,344.92	\$39,158.06	En las estimaciones 14, 17, 18 y 20 pagadas mediante pólizas número E00964, E01114, E01131 y E01299 de fechas 17/07/2017, 14/08/2017, 17/08/2017 y 14/09/2017, respectivamente, en el concepto con clave 032062 Suministro y colocación de panel convitec de 3", incluye: anclaje, repellido con mortero cemento arena..., con P.U. de \$241.76 se ejecutaron 465.42 m2, de los cuales en revisión física se detectó que 139.63 m2 son de mala calidad, debido a que presenta desprendimiento el anclaje de los muros, resultando un monto de \$39,158.06 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogo el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. Corregir el anclaje de los muros, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del residente. 									
		Termino de contrato: 16/07/2017.															
		Convenio de ampliación plazo: 17/07/17 al 19/08/17.															
		1.- 0017							1.- 17/01/2017								
		2.- 0032							2.- 13/02/2017								
		3.- 0131							3.- 28/02/2017								
		4.- 0110							4.- 24/03/2017								
		5.- E00539							5.- 18/04/2017								
		6.- E00592							6.- 28/04/2017								
		2							7.- E00673	7.- 15/05/2017	Residente Responsable: Arq. Oswaldo Sánchez Moreno. Avance fisico: 100%		\$26,355.15	En la estimación 21 pagada mediante póliza número E01457 de fecha 25/10/2107, en el concepto con clave 077484 Barrido para enladrillado de azotea a base de cemento arena..., con P.U. de \$22.83 se ejecutaron 995.18 m2, mismos que en revisión física se detectó que son de mala calidad, debido a que presentan desprendimiento de la superficie, resultando un monto de \$26,355.15 I.V.A. incluido.	Artículos 58, 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 53, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 96 y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegrar el monto observado por concepto de mala calidad, presentando ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de origen donde se erogo el recurso, copia de estado de cuenta y póliza de registro. Corregir el desprendimiento del barrido en el enladrillado, presentando evidencia fotográfica del proceso y terminación de la reparación o aplicar la fianza de vicios ocultos. Dar seguimiento durante la vigencia de la fianza de vicios ocultos que es responsabilidad del residente. 	
										8.- E00705							8.- 15/05/2017
										9.- E00719							9.- 26/05/2017
										10.- E00754							10.- 30/05/2017
										11.- E00776							11.- 05/06/2017
										12.- E00828							12.- 12/06/2017
										13.- E00890							13.- 16/06/2017
										14.- E00964							14.- 17/07/2017
										15.- E00991							15.- 21/06/2017
										16.- E01058							16.- 01/08/2017
		17.- E01114							17.- 14/08/2017								
		18.- E01131							18.- 17/08/2017								
19.- E01158	19.- 24/08/2017																
20.- E01299	20.- 14/09/2017																
21.- E01457	21.- 25/10/2017																
	Visita fisica: 09/01/2018.																

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ANEXO B

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (PROGRAMA DE LA EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2015).

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE 2017

ENTE FISCALIZABLE:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
3					\$48,707.91	En las estimaciones 15, 16 y 20 pagadas mediante pólizas número E00991, E01058 y E01299 de fechas 21/07/2017, 01/08/2017 y 14/09/2017, respectivamente, en el concepto con clave 038450 Suministro y colocación de azulejo en color de primera clase 20 x 30 cm, asentado con mortero cemento arena..., con P.U. de \$349.68 se pagaron 379.49 m2 y ejecutados se encontraron 259.41 m2, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 120.08 m2, resultando un monto de \$48,707.91 I.V.A. incluido.	Artículos 10 y 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
4					\$49,122.90	En las estimaciones 15, 16, 17, 18 y 20 pagadas mediante pólizas número E00991, E01058, E01114, E01131 y E01299 de fechas 21/07/2017, 01/08/2017, 14/08/2017, 17/08/2017 y 14/09/2017, respectivamente, en el concepto con clave 033116 Suministro y colocación de falso plafón de yeso de 16 mm de espesor de tablaroca o similar..., con P.U. de \$273.88 se pagaron 863.90 m2 y ejecutados se encontraron 709.28 m2, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 154.62 m2, resultando un monto de \$49,122.90 I.V.A. incluido.	Artículos 10 y 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
5					\$9,135.18	En las estimaciones 15, 16, 18 y 20 pagadas mediante pólizas número E00991, E01058, E01131 y E01299 de fechas 21/07/2017, 01/08/2017, 17/08/2017 y 14/09/2017, respectivamente, en el concepto con clave 035016-1 Suministro y colocación de panelart aparente 2 caras de 19 mm de espesor, incluye cortes, desperdicios..., con P.U. de \$230.47 se pagaron 351.75 m2 y ejecutados se encontraron 317.58 m2, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 34.17 m2, resultando un monto de \$9,135.18 I.V.A. incluido.	Artículos 10 y 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.

**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA**

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

ANEXO B

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (PROGRAMA DE LA EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2015).

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
6					\$24,952.90	En las estimaciones 15, 16, 17, 18, 20 y 21 pagadas mediante pólizas número E00991, E01058, E01114, E01131, E01299 y E01457 de fechas 21/07/2017, 01/08/2017, 14/08/2017, 17/08/2017, 14/09/2017 y 25/10/2017, respectivamente, en el concepto con clave 041169 Suministro y colocación de vidrio filtradol de 6 mm de espesor, color humo..., con P.U. de \$402.83 se pagaron 232.92 m2 y ejecutados se encontraron 179.52 m2, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 53.40 m2, resultando un monto de \$24,952.90 I.V.A. incluido.	Artículos 10 y 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
7					\$51,851.80	En las estimaciones 15, 16, 17, 18, 20 y 21 pagadas mediante pólizas número E00991, E01058, E01114, E01131, E01299 y E01457 de fechas 21/07/2017, 01/08/2017, 14/08/2017, 17/08/2017, 14/09/2017 y 25/10/2017, respectivamente, en el concepto con clave 041216 Suministro y colocación de cancelería de aluminio duranodic línea 3" en exteriores, incluye: los accesorios para su instalación..., con P.U. de \$1,441.93 se pagaron 210.52 m2 ejecutados se encontraron 179.52 m2, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 31.00 m2, resultando un monto de \$51,851.80 I.V.A. incluido.	Artículos 10 y 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
8					\$47,787.67	En las estimaciones 16 y 17 pagadas mediante pólizas número E01058 y E01114 de fecha 01/08/2017 y 14/08/2017 respectivamente, en el concepto con clave 038639 Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P. (polipropileno atáctico) de 4 mm laminar multicapa..., con P.U. de \$238.17 se ejecutaron 1,088.09 m2 y ejecutados se encontraron 915.12 m2, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 172.97 m2, resultando un monto de \$47,787.67 I.V.A. incluido.	Artículos 10 y 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2017
PLIEGO DE OBSERVACIONES: OBRA PÚBLICA

ENTE FISCALIZABLE:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE).

ANEXO B


FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN 2017 (PROGRAMA DE LA EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2015).

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	MONTO (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
9					\$43,225.84	En las estimaciones 17 y 18 pagadas mediante pólizas número E01114 y E01131 de fechas 14/08/2017 y 17/08/2017, respectivamente, en el concepto con clave 031405 Enladrillado en azotea asent. c/mort cem arena 1:5 acabado junta a hilo ambos sentidos..., con P.U. de \$304.89 se pagaron 1,088.09 m2 y ejecutados se encontraron 965.87 m2, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 122.22 m2, resultando un monto de \$43,225.84 I.V.A. incluido.	Artículos 10 y 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
10					\$22,023.88	En las estimaciones 19 y 20 pagadas mediante pólizas número E01158 y E01299 de fechas 24/08/2017 y 14/09/2017, respectivamente, en el concepto con clave 059211 Suministro y armado, colocación y conexión de luminaria fluorescente de empotrar de energía 2 *17w., bulbo T8 base g13 1400 lúmenes arranque rápido 127 v gabinete de 0.60 x 0.60 m..., con P.U. de \$1,265.74 se pagaron 64 pzs y ejecutadas se encontraron 49 pzs, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 15 pzs, resultando un monto de \$22,023.88 I.V.A. incluido.	Artículos 10 y 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
11					\$57,692.60	En las estimaciones 19 y 20 pagadas mediante pólizas número E01158 y E01299 de fechas 24/08/2017 y 14/09/2017, en el concepto con clave 059212 Suministro y armado, colocación y conexión de luminaria fluorescente de empotrar de energía 2 *32w., bulbo T8 base g13 2800 lúmenes arranque rápido 127 v gabinete de 0.60 x 0.60 m..., con P.U. de \$1,989.40 se pagaron 248 pzs y ejecutadas se encontraron 223 pzs, por lo cual hay una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de 25 pzs, resultando un monto de \$57,692.60 I.V.A. incluido.	Artículos 10 y 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Reintegrar el volumen pagado en exceso, presentar ficha de depósito a la cuenta bancaria del programa de donde se erogó el recurso, copia certificada de estado de cuenta y póliza de registro.
11 Total de Obs.				SUMA	\$420,013.89			

Elaboró:

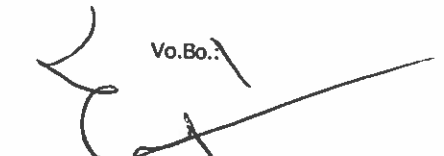

 ING. HUGO AZTATL CARRETO

Revisó:



ING. JORGE ARMANDO RAMOS RAMÍREZ

Vo.Bo.:


 C.P. HÉCTOR ESCOBAR PLUMA